

1 cúbranos y danos salud espiritual, paz y trabajo con que sustentar nuestros corazones. Te pedimos
2 Señor que nos ayudes a seguir adelante, que nos fortalezca en estos momentos tan difíciles que
3 está pasando nuestro país y nuestro pueblo. Te pedimos que no nos desampares, que nos ayudes a
4 tomar las mejores decisiones, y que nos lleve por el camino correcto porque ahora las decisiones
5 son claves para el futuro y de nosotros depende, por eso Señor muy humildemente con toda
6 nuestra insignificancia de nuestro ser, te pedimos que nos guíes, y que nos ayudes a velar por los
7 demás. Igualmente te quiero dar gracias por todo lo que tenemos, por todo lo que vivimos, y por
8 lo que tenemos el día de hoy. Padre eterno nosotros somos infinitamente ricos de todo lo que tú
9 nos has dado y que a veces olvidamos cosas que al final de cuentas con imperceptibles para los
10 demás. Te damos gracias y te pedimos por las familias del cantón y muy especialmente por cada
11 una de las familias aquí representadas y hogares. En tus manos nos ponemos, alabado sea Señor,
12 Padre Eterno. Nos cubrimos con la sangre de Cristo en el nombre del Padre, del Hijo y del
13 Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.

14
15 **ARTÍCULO NO. II**
16 **APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**
17

18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día, estando
19 todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:

- 20
21 I- INVOCACIÓN
22 II- Aprobación Orden del Día
23 III- Análisis y aprobación de Actas, Ordinaria No. 026-2020
24 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
25 V- Propositiones Síndicos/Síndicas
26 VI- Informe Alcalde Municipal
27 VII- Asuntos Varios
28 VIII- Mociones y Acuerdos
29

30 **ARTÍCULO NO. III**
31 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
32

33 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 026-2020, con la siguiente
34 observación: En el acuerdo No. 355-10-2020 dentro de la votación agregar el nombre del regidor
35 “Marco Vinicio Valverde Solís” de forma positiva. Una vez analizada, queda aprobada el acta de
36 la Sesión Ordinaria No. 026-2020 por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E.
37 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
38 Solís.
39

40 **ARTÍCULO NO. IV**
41 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
42

- 43 1) Se recibe oficio No. PRV-058-2020 de fecha 02 de noviembre del 2020, de la Bach. Adriana
44 Díaz Murillo, Proveedora de ésta Municipalidad, dirigido a éste Concejo Municipal, con
45 copia al Alcalde de la Municipalidad de Poás, y dice textual: “Después de un respetuoso
46 saludo, me permito remitir acuerdo de la Comisión de Recomendación de
47 Adjudicaciones con respecto a la recomendación de adjudicación del proceso de
48 Licitación Abreviada No. 2020LA-000007-0022200208 Construcción de bodegas
49 municipales y mejoras en el Plantel Municipal, considerando:
50 1. La señora Proveedora presenta a los miembros de la Comisión el expediente digital y los
51 cuadros de análisis de oferta del proceso de Licitación Abreviada No. 2020LA-000007-

0022200208 Construcción de bodegas municipales y mejoras en el Plantel Municipal. Se realizan las siguientes acotaciones:

a. La apertura de ofertas se realizó el día 08 de octubre del 2020 a las 10:00 horas, donde se recibieron las siguientes ofertas: **Oferta #1:** CONSORCIO PRODIC-PROING ofertando en un monto de ¢49.862.287,00, **Oferta #2:** MISCELANEOS SECURITY SERVICES SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de ¢54.000.000,00, **Oferta #3:** GOCESA DEL MOLINO SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de ¢57.972.510,34, **Oferta #4:** GRUPO LAUHER SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de ¢ 59.486.325,00, **Oferta #5:** ZUMBADO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de ¢59.543.587,75, **Oferta #6:** BALBECK SOCIEDAD ANONIMA ofertando en un monto de ¢68.140.734,00 y **Oferta #7:** CONSTRUTICA DISEÑO Y CONSTRUCCION LIMITADA ofertando en un monto de ¢83.198.703,80.

b. Los factores de valoración establecidos en el cartel son: precio 75 puntos, experiencia 20 puntos y plazo de entrega 5 puntos

c. Una vez analizadas las ofertas se determina que se deben solicitar las siguientes subsanaciones:

a. A la oferta No. 1 se le solicito: De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de dos días hábiles se presenten la patente comercial de las Empresas que conforman su Consorcio. Certificación de estar al día con la situación tributaria de la Empresa Desarrollos Urbanísticos La Unión S.A. Aclaración del listado de subcontratación y si la maquinaria es propia o alquilada. Y con base al inciso a) Artículo 30 RLCA presentar aclaración que el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. De no atenderse esta solicitud en tiempo y forma se aplicará lo establecido en el Artículo 82 RLCA.

Presentan las subsanaciones dentro del plazo establecido sin embargo, no presentan patente de ninguna de las Empresas que integran el consorcio, adjunta Permiso de funcionamiento otorgado el 19/10/2020 y Uso de suelo con fecha de emisión del 16/10/2020, fechas posteriores a la apertura de ofertas.

b. A la oferta No. 2 se le solicito: De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de dos días hábiles se presenten la patente comercial. Aclaración de que su Representada contratará un mínimo 40% del total de la mano de obra para el proyecto, sea de origen local, radicada en el cantón, listado de subcontratación y si la maquinaria es propia o alquilada. Y se aporte el presupuesto detallado conforme a la estructura de costos adjunta a su Oferta. De no atenderse esta solicitud en tiempo y forma se aplicará lo establecido en el Artículo 82 RLCA.

A la fecha no presentan ni atiende las subsanaciones solicitadas.

[1. Solicitud de información]						
Número de ejecución	227102		Fecha hora de la solicitud	10/10/2020 11:56		
Tipo de solicitud	Solicitud de SUBSANACIÓN		Solicitante	ADRIANA DIAZ RIVELLO		
Número de documento de la solicitud de información	021210011400045					
Objeto	Solicitud de subsanación					
Contenido de la solicitud	<p>Una vez que se presentaron las ofertas se determinó que se debían solicitar las siguientes subsanaciones:</p> <p>a) A la oferta No. 1 se le solicitó: De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de dos días hábiles se presenten la patente comercial de las Empresas que conforman su Consorcio. Certificación de estar al día con la situación tributaria de la Empresa Desarrollos Urbanísticos La Unión S.A. Aclaración del listado de subcontratación y si la maquinaria es propia o alquilada. Y con base al inciso a) Artículo 30 RLCA presentar aclaración que el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. De no atenderse esta solicitud en tiempo y forma se aplicará lo establecido en el Artículo 82 RLCA.</p> <p>b) A la oferta No. 2 se le solicitó: De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de dos días hábiles se presenten la patente comercial. Aclaración de que su Representada contratará un mínimo 40% del total de la mano de obra para el proyecto, sea de origen local, radicada en el cantón, listado de subcontratación y si la maquinaria es propia o alquilada. Y se aporte el presupuesto detallado conforme a la estructura de costos adjunta a su Oferta. De no atenderse esta solicitud en tiempo y forma se aplicará lo establecido en el Artículo 82 RLCA.</p>					
[2. Archivo adjunto]						
No.	Nombre del documento		Archivo adjunto			
			El archivo no existe			
[3. Encargado relacionado]						
Nº de ejecución	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entrega	Fecha hora de recepción	Estado de la solicitud
1	PAULO EDUARDO CARRERA O. 021210011400045	22710202	paucarrera@prodic-proing.com	20/10/2020 18:00		En proceso

c. A la oferta No. 3 se le solicito: De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de dos días hábiles se presenten la patente comercial. Aclaración de que su Representada contratará un mínimo 40% del total de la mano de obra para el proyecto, sea de origen local, radicada en el cantón, listado de subcontratación y si la maquinaria es propia o alquilada. De no atenderse está solicitud en tiempo y forma se aplicará lo establecido en el Artículo 82 RLCA.

Presentan las subsanaciones dentro del plazo establecido.

d. A la oferta No. 4 se le solicito: De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 81 del RLCA se solicita presentar aclaración sobre listado de subcontratación y si la maquinaria es propia o alquilada. De no atenderse está solicitud en tiempo y forma se aplicará lo establecido en el Artículo 82 RLCA.

Presentan las subsanaciones dentro del plazo establecido.

e. A la oferta No. 5 se le solicito: De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 81 del RLCA se solicita presentar aclaración sobre listado de subcontratación y presentar certificación que el Profesional a cargo de la obra está debidamente inscrito y habilitado legalmente para fungir como ingeniero civil, construcción o arquitecto al día con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (la presentada está vencida). De no atenderse está solicitud en tiempo y forma se aplicará lo establecido en el Artículo 82 RLCA.

Presentan las subsanaciones dentro del plazo establecido.

f. A la oferta No. 6 se le solicito: De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 81 del RLCA se solicita presentar aclaración sobre listado de subcontratación y si la maquinaria es propia o alquilada y certificación de inscripción en el Ministerio de Hacienda de la actividad objeto de esta contratación. De no atenderse está solicitud en tiempo y forma se aplicará lo establecido en el Artículo 82 RLCA.

Presentan las subsanaciones dentro del plazo establecido sin embargo, supera el contenido presupuestario y no se cuenta con más recursos dentro del presupuesto para esta obra. Además, se realiza la consulta en el Ministerio de Hacienda no tiene inscrita la actividad objeto de esta contratación, se adjunta pantallazo:

Fecha y hora de consulta : 02/11/2020 10:32:28

Información			
Identificación:	310104249314	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	BALBECK SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José - Este	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/02/1995
		Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	27/02/2020

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PARA LA CONTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION	514308	A	01/02/1995	
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION	741402	I	01/02/1995	09/11/2017

g. A la oferta No. 7 se le solicito: De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de dos días hábiles se presenten la patente comercial. Aclaración de que su Representada contratará un mínimo 40% del total de la mano de obra para el proyecto, sea de origen local, radicada en el cantón, listado de subcontratación y si la maquinaria es propia o alquilada. De no atenderse esta solicitud en tiempo y forma se aplicará lo establecido en el Artículo 82 RLCA. Presentan las subsanaciones dentro del plazo establecido, sin embargo, supera el contenido presupuestario y no se cuenta con más recursos dentro del presupuesto para esta obra.

d. Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en la plataforma SICOP.

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Horacio Arguedas Orzoco	24485060	horaciolegal@municipalidadpoas.com	15/10/2020 16:00	02/11/2020 11:02	Tramitada	Cumplen Parcialmente
2	CARLOS GERARDO CHAVES AVILA	24485060	carlosgtributaria@municipalidadpoas.com	15/10/2020 16:00	30/10/2020 15:58	Tramitada	Cumplen Parcialmente
3	JOSE JULIAN CASTRO UGALDE	24485060	juliangvial@municipalidadpoas.go.cr	15/10/2020 16:00	30/10/2020 15:57	Tramitada	Cumplen Parcialmente

e. De acuerdo al análisis realizado las siguientes ofertas son inadmisibles:

- **Oferta #1:** CONSORCIO PRODIC-PROING: se declara la oferta inadmisible dado a que tras solicitud de subsanación ninguna de las dos Empresas que integran el consorcio poseen patente comercial y como se solicitó en el Cartel Punto No. 5 inciso i) De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del RLCA todo oferente debe tener idoneidad legal, técnica y financiera. Además, incumplen con lo estipulado en el Artículo 79 de la Ley 7794.
- **Oferta #2:** MISCELANEOS SECURITY SERVICES SOCIEDAD ANONIMA: se declara la oferta inadmisible de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 del RLCA, dado que no presentaron la subsanación solicitada.
- **Oferta #6:** BALBECK SOCIEDAD ANONIMA: se declara la oferta inadmisible por superar el contenido presupuestario y no tener inscrita la actividad comercial en el Ministerio de Hacienda tal y como se solicita en el cartel punto No. 5 inciso i) De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del RLCA todo oferente debe tener idoneidad legal, técnica y financiera, por lo que el Oferente debe estar inscrito ante tributación directa según la actividad o bien ofertado.
- **Oferta #7:** CONSTRUTICA DISEÑO Y CONSTRUCCION LIMITADA: se declara la oferta inadmisible por superar el contenido presupuestario.

f. Las siguientes ofertas se declaran admisibles dado que cumplen con los requerimientos técnicos, financieros y legales solicitados en el cartel: **Oferta #3:** GOCESA DEL MOLINO SOCIEDAD ANONIMA, **Oferta #4:** GRUPO LAUHER SOCIEDAD ANONIMA y **Oferta #5:** ZUMBADO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA; por lo que se aplican los factores de evaluación, según consta en la plataforma y los cuadros adjuntos:



MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Análisis de Ofertas proceso No. 2020LA-00007-0022200208
Construcción de bodegas municipales y mejoras en el Platel Municipal

NO.	REQUISITOS LEGALES	CONSORCIO PRODIC-PROING	MISCELANEOS SECURITY SERVICES SOCIEDAD ANONIMA	GOCESA DEL MOLINO SOCIEDAD ANONIMA	GRUPO LAUHER SOCIEDAD ANONIMA
1	Presentación de la oferta y generalidades	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Vigencia de la Oferta (60 días hábiles)	60 días hábiles	60 días hábiles	60 días hábiles	60 días hábiles
3	Plazo de entrega	69 días naturales	100 días naturales	69 días naturales	69 días naturales
4	Cédula jurídica	3101794784	3101593580	3101285356	3101535666
5	Cédula representante legal	2-0696-0378 1-1290-0194	5-0259-0137	1-1392-0694	2-0467-0192
6	Personería jurídica	Aportado / Acuerdo consorcial	Aportado	Aportado	Aportado
7	Al día C.C.S.S.	Al día	Al día	Al día	Al día
8	Al día FODESAF	Al día	Al día	Al día	Al día
9	Al día situación tributaria/ Inscripción actividad económica	Al día / Cumple Presenta declaración de Contador	Al día / Cumple	Al día / Cumple	Al día / Cumple
10	Patente	No aportada	Aportado	Aportado	
11	Declaración jurada Art. 22 LCA	Aportado	Aportado	Aportado	Aportado
12	Declaración jurada pago todo tipo impuestos	Aportado	Aportado	Aportado	Aportado
13	Desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado	Aportado	No aportado	Aportado	Aportado
14	Inscripción en el CFIA	04/02/2015 04/06/2020	30/10/2014	29/10/2015	12/3/2009
15	Garantía de participación 3% y 3 meses calendario de vigencia de la garantía	Cumple / Efectivo	Cumple / BANCO BAC SAN JOSÉ S.A	Cumple / Banco Nacional de Costa Rica	Cumple / INS
16	Persona de contacto	DANNY ALEJANDRO ALFARO OVIEDO	PABLO ENRIQUE CARRILLO GOMEZ	ANGEL ALBERTO GONZALEZ CERDAS	KENED GERARDO ESPINOZA DURAN
17	Telefono:	88340589	71148703	88578642	88634901
REQUISITOS OBLIGATORIOS O CONDICIONES INVARIABLES					
18	El oferente deberá acreditar que su empresa tiene una experiencia mínima de 2 años en el área de la construcción. La experiencia que se contabilizará será aquella obtenida posterior a la inscripción en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19	Las empresas participantes deberán indicar cuál es el profesional responsable que asignaran como ingeniero a cargo para el presente proyecto para toda la ejecución de la obra y este profesional deberá de estar debidamente inscrito y habilitado legalmente para fungir como ingeniero civil, construcción o arquitecto al día con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos	Cumple DANNY ALEJANDRO ALFARO OVIEDO / 28/02/2017	Cumple GIOVANNY FERNANDEZ HIDALGO 26/02/2013	Cumple SERGIO ARCE CORDOBA 13/10/2011	Cumple MARCO ANTONIO SOTO CORRALES 6/05/2004
20	El oferente deberá comprometerse de forma escrita en su oferta, a realizar la contratación de mínimo 40% (cuarenta por ciento), del total de la mano de obra para el proyecto, sea de origen local, radicada en el cantón.	Cumple / Pág. 7 de la carta de Presentación	No subsana	Cumple	Cumple
21	Las empresas que deban subcontratar obras presentarán junto con la oferta, un listado de subcontratación. En él, se indicarán los nombres de todas las empresas con las cuales se va a subcontratar; además, se aportará una constancia emitida por el CFIA	Aportado	No subsana	Aportado	Aportado
22	El oferente que resulte adjudicado deberá indicar si la maquinaria es propia o alquilada, debe aportar la cantidad de maquinaria y equipo suficiente para ejecutar el proyecto	Aportado	No subsana	Aportado	Aportado
23	Observaciones	Permiso de funcionamiento otorgado el 19/10/2020 / Uso de suelo el 16/10/2020	Certificación Pyme vencida / No presenta en subsanación el presupuesto detallado		Pyme
24	Condición de la oferta	Inadmisibile	Inadmisibile	Admisibile	Admisibile



MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Análisis de Ofertas proceso No. 2020LA-000007-0022200208
Construcción de bodegas municipales y mejoras en el Plantel Municipal

NO.	REQUISITOS LEGALES	ZUMBADO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA	BALBECK SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUTICA DISEÑO Y CONSTRUCCION LIMITADA
1	Presentación de la oferta y generalidades	Cumple	Cumple	Cumple
2	Vigencia de la Oferta (60 días hábiles)	60 días hábiles	60 días hábiles	60 días hábiles
3	Plazo de entrega	69 días naturales	69 días naturales	69 días naturales
4	Cédula jurídica	3101535477	3101042493	3102190031
5	Cédula representante legal	2-0557-0155	1-0460-0378	1-0947-0361
6	Personería jurídica	Aportado	Aportado	Aportado
7	Al día C.C.S.S.	Al día	Al día	Al día
8	Al día FODESAF	Al día	Al día	Al día
9	Al día situación tributaria/ Inscripción actividad económica	Al día / Cumple	Al día / No inscrita la actividad	Al día / Cumple
10	Patente	Aportado	Aportado	Aportado
11	Declaración jurada Art. 22 LCA	Aportado	Aportado	Aportado
12	Declaración jurada pago todo tipo impuestos	Aportado	Aportado	Aportado
13	Desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado	Aportado	Aportado	Aportado
14	Inscripción en el CFIA	21/7/2011	16/2/2012	19/9/1996
15	Garantía de participación 3% y 3 meses calendario de vigencia de la garantía	Cumple / INS	Cumple / Banco Lafise	Cumple / Banco Promerica
16	Persona de contacto	JOSE ANDRES ZUMBADO CHAVES	GUILLERMO SOLIS CALDERON	PATRICIA SOLIS GONZALEZ
17	Telefono:	88845860	88607927	87075454
REQUISITOS OBLIGATORIOS O CONDICIONES INVARIABLES				
18	El oferente deberá acreditar que su empresa tiene una experiencia mínima de 2 años en el área de la construcción. La experiencia que se contabilizará será aquella obtenida posterior a la inscripción en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.	Cumple	Cumple	Cumple
19	Las empresas participantes deberán indicar cuál es el profesional responsable que asignaran como ingeniero a cargo para el presente proyecto para toda la ejecución de la obra y este profesional deberá de estar debidamente inscrito y habilitado legalmente para fungir como ingeniero civil, construcción o arquitecto al día con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos	Cumple JOSE ANDRES ZUMBADO CHAVES	Cumple DAGOBERTO SOLIS CHANG 06/12/2007	Cumple ALEJANDRO GAMBO CHACÓN 01/12/1995
20	El oferente deberá comprometerse de forma escrita en su oferta, a realizar la contratación de mínimo 40% (cuarenta por ciento), del total de la mano de obra para el proyecto, sea de origen local, radicada en el cantón.	Cumple	Cumple	Cumple
21	Las empresas que deban subcontratar obras presentarán junto con la oferta, un listado de subcontratación. En él, se indicarán los nombres de todas las empresas con las cuales se va a subcontratar; además, se aportará una constancia emitida por el CFIA	Aportado	Aportado	Aportado
22	El oferente que resulte adjudicado deberá indicar si la maquinaria es propia o alquilada, debe aportar la cantidad de maquinaria y equipo suficiente para ejecutar el proyecto	Aportado	Aportado	Aportado
23	Observaciones			Pyme
24	Condición de la oferta	Admisible	Inadmisible	Inadmisible

MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
 CUADRO COMPARATIVO VALORACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000007-0022200208
 Construcción de bodegas municipales y mejoras en el Plantel Municipal



No.	Factores a evaluar	GOCESA DEL MOLINO SOCIEDAD ANONIMA	GRUPO LAUHER SOCIEDAD ANONIMA	ZUMBADO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
	Total de puntos obtenidos	90,00	83,09	83,02

N° 1 Precio (75 pts.)

1	Precio ofertado	57 972 510,34	59 486 325,00	59 543 587,75
2	Puntaje	75,00	73,09	73,02

N° 2 Experiencia (20 pts.)

Proyectos de construcción debidamente recibidos a satisfacción (edificaciones de mínimo 2 niveles con un área por nivel de no menos de 70m2)		4 proyectos	2 proyectos	3 proyectos
1	Menos de 3 proyectos 5 pts.		5	5
2	De 4 proyectos a menos de 7 proyectos 10 pts.	10		
3	De 7 proyectos a menos de 10 proyectos 15 pts.			
4	Más de 10 proyectos 20 pts.			
Total de puntos		10	5	5

N°3. PLAZO DE ENTREGA (5 pts.)

1	Plazo de Entrega del Proyecto	69 días naturales	69 días naturales	69 días naturales
2	De 70 a menos de 100 días naturales 2 pts.			
3	Menos de 70 días naturales 5 pts.	5	5	5
Total de puntos		5	5	5

Por lo tanto, se acuerda:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar el proceso No. 2020LA-000007-0022200208 Construcción de bodegas municipales y mejoras en el Plantel Municipal a GOCESA DEL MOLINO SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-285356, por un monto de ₡57.972.510,34 (cincuenta y siete millones novecientos setenta y dos mil quinientos diez colones con treinta y cuatro céntimos).”

COMENTARIOS:

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si hay alguna consulta sobre el tema?

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: es una observación, sé que la licitación viene con una recomendación técnica, pero me parece importante que las pasen con un poco más de tiempo, talvez como tipo viernes, porque así tendríamos más tiempo para analizarlas, en realidad es muy poco el tiempo, nos la pasaron en la tarde ya muy tarde, de un día para otro, y poder decir algo, tomando en cuenta que algunos trabajamos durante el día, entonces sería importante que nos la pasen con un poco de antelación, y talvez el señor Alcalde nos pueda ayudar en ese sentido.

El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: si y me dirijo a la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, tiene toda la razón, sin embargo en este caso quiero explicarles que ésta oferta llegaron ocho ofertas por lo que el tiempo de revisión fue muy largo, porque hubo muchas subsanaciones, incluso cartas de los oferentes planteando y haciendo observaciones y demás, de tal manera que el tiempo de análisis para la parte técnica fue bien complicada; precisamente la semana pasada en vista de que el plazo de adjudicación vence el próximo jueves y que no

1 tenemos tiempo, se hizo un esfuerzo adicional, se le pidió a los funcionarios que trabajaran el fin
2 de semana para completar el estudio técnico y se convocó de emergencia a la comisión de
3 adjudicaciones el día lunes o sea ayer a las 10:00 a.m. para poder elevarla al Concejo para hoy
4 martes. Así que efectivamente tiene razón los señores regidores, pero en este caso en particular
5 con la revisión de tantas ofertas se nos complicó y les pido las disculpas del caso, pero sí,
6 realmente los funcionarios hicieron un gran esfuerzo hasta de noche y fin de semana trabajaron
7 para poder tenerla lista ayer lunes y pasarla a ustedes ayer mismo y sea adjudicada antes del
8 jueves que es el plazo máximo que tenemos para este proceso.
9

10 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: sí señor Alcalde, yo entiendo, lo que pasa es que
11 en otras ocasiones nos ha sucedido algo parecido y en realidad el concepto de urgencia se
12 desvirtúa, yo sé que es complicado, lo que pasa es que los que adjudicamos somos nosotros como
13 Concejo Municipal y la responsabilidad recae sobre nosotros, aún que venga con una
14 recomendación técnica, entonces sí creo que es importante que de aquí en adelante tratemos en la
15 medida de lo posible se haga con un poquito más de tiempo para poder analizarlas mejor.
16

17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: al no haber más observaciones o
18 sugerencias, con base en el oficio MPO-PRV-058-2020 del Área de Proveeduría de la
19 Municipalidad de Poás, así como la recomendación de la Comisión de Recomendaciones de
20 Adjudicaciones y los criterios técnicos, financieros y legales de esta Municipalidad, someto a
21 votación de los regidores adjudica el proceso No. 2020LA-000007-0022200208 “Construcción de
22 bodegas municipales y mejoras en el Plantel Municipal”, a GOCESA DEL MOLINO
23 SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-285356, por un monto de C\$57.972.510,34. Sea
24 con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
25

26 Se acuerda:

27 **ACUERDO NO. 360-11-2020**

28 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio MPO-PRV-058-2020 de la Bach. Adriana
29 Diaz Murillo, Área de Proveeduría de la Municipalidad de Poás, así como la recomendación de la
30 Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones y los criterios técnicos, financieros y legales
31 de esta Municipalidad, **SE ACUERDA:** ADJUDICAR el proceso No. 2020LA-000007-
32 0022200208 “Construcción de bodegas municipales y mejoras en el Plantel Municipal”, a
33 GOCESA DEL MOLINO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-285356, por un monto
34 de C\$57.972.510,34 (cincuenta y siete millones novecientos setenta y dos mil quinientos diez
35 colones con treinta y cuatro céntimos).” Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
36 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
37 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME
38 Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
39

40 2) Se recibe oficio No. MPO-GVM-506-2020 de fecha 28 de octubre del 2020, recibida en la
41 Secretaría de éste Concejo Municipal el 30 de octubre del 2020 del Ing. José Julian Castro
42 Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Poás, dirigido a los
43 señores de éste Concejo Municipal, con copia al Concejo de Distrito San Rafael, y dice
44 textual: “Reciban un cordial saludo. Referente al Oficio MPO-SCM-485-2020, recibido en la
45 Oficina de Gestión Vial Municipal con fecha 28 de setiembre 2020; donde remite el Oficio
46 MPO-CDSR-029-2020 de Concejo de Distrito San Rafael, en el cual solicitan: **“analizar la
47 instalación de reductores de velocidad en comunidad de Cristo Rey y Guatusa en San
48 Rafael de Poás”**.

49 En atención a su oficio, me permito indicarle que el Departamento de Gestión Vial Municipal
50 realizo una visita de inspección mediante la Boleta N°2415, de fecha 24 de octubre 2020; sin
51 embargo, de acuerdo con el procedimiento del Departamento de Gestión Vial, en

1 acatamiento el **Decreto de Ley N°40601** del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; los
2 dos sitios señalados por el Concejo de Distrito San Rafael no son aptos para la construcción
3 de reductores de velocidad, incumpliendo con dicho decreto.

4 Además de lo estipulado el Decreto N°4060, es importante también considerar lo siguiente:

- 5 **1.** específicamente en Calle Potrero Chiquito y de acuerdo con su Inventario de Camino
6 vigente, en su Boleta Oficial del MOPT correspondiente al Transito Promedio Diario, el
7 TPD de este camino es de tan solo 109 vehículos diarios, por lo cual se considera
8 innecesaria la instalación de reductores.
- 9 **2.** específicamente en Calle Cristo Rey, los dos puntos señalados para la instalación de los
10 reductores, están muy cercanos a las paradas de autobuses. Por otra parte, las viviendas
11 al lado izquierdo está bajo el nivel de la calle, lo cual pone en riesgo las familias, en
12 caso de un eventual accidente de tránsito o accidente natural por los alcances de las
13 aguas pluviales que circulan por los reductores como cortes de agua.
- 14 **3.** tanto en Cristo Rey como en Guatusa, la superficie de ruedo se encuentra en excelentes
15 condiciones y el exceso de velocidad de algunos conductores es responsabilidad directa
16 de la Policía de Tránsito.
- 17 **4.** la construcción de reductores de velocidad en muchos sectores, genera un obstáculo en
18 la vía pública, que en muchas ocasiones causa el riesgo de accidentes, además de
19 entorpecer el tiempo de llegada de los vehículos de primera respuesta.

20 Por todo lo anterior, esta Unidad Técnica no recomienda la instalación de reductores de
21 *velocidad en los sitios solicitados.*”

22
23 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, concede el uso de la palabra del Síndico José
24 Heriberto Salazar, distrito San Rafael.

25
26 El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael comenta: referente a este oficio y
27 he conversado con el Ing. José Julián Castro, porque sí desde mi criterio personal incluso de mis
28 compañeros concejales coincidimos de que esas zonas es importante los reductores vehiculares,
29 tomando en cuenta que en Cristo Rey ya han existido este tipo de reductores, de ahí que por esa
30 razón se hizo la solicitud, sin embargo el Ing. José Julián Castro de una forma muy profesional
31 conversamos sobre el tema y él nos va a colaborar para hacer una visita en conjunto, y si alguna
32 personas de Cristo Rey nos está escuchando, el Concejo de Distrito está coordinando una visita
33 con la Unidad Técnica de manera que podamos coincidir en algunos puntos y podamos establecer
34 reductores de velocidad que son de mucha necesidad para la comunidad.

35
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: siendo que se está coordinando y el
37 oficio viene dirigido al Concejo Municipal, someto a votación de los regidores trasladar dicho
38 oficio al Concejo de Distrito de San Rafael para su conocimiento y lo que corresponda. Sea con
39 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

40
41 Se acuerda:

42 **ACUERDO NO. 361-11-2020**

43 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio MPO-GVM-506-2020 del Ing. José Julián
44 Castro de Gestión Vial/Unidad Técnica de ésta Municipalidad, mediante el cual responden el
45 oficio MPO-SCM-485-2020 del Concejo Municipal basado en el oficio MPO-CDSR-029-2020
46 del Concejo de Distrito de San Rafael, en el cual solicitan “analizar la instalación de reductores
47 de velocidad en comunidad de Cristo Rey y Guatusa en San Rafael de Poás”, que por criterios
48 técnicos no se recomienda la instalación de reductos de velocidad en los sitios solicitados; **POR**
49 **TANTO SE ACUERDA:** Trasladar al Concejo de Distrito de San Rafael, el oficio MPO-GVM-
50 506-2020 de Gestión Vial Municipal, para su conocimiento y lo que corresponda. Votan a favor
51 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,

1 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
2 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 3) Se recibe confirmación del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo
5 FEDOMA, para asistir a la Sesión Extraordinaria programada para el jueves 12 de noviembre
6 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás.
7

8 4) Se recibe comunicado vía correo electrónico del señor Jorge Aurelio Córdoba Fernández,
9 CONAVI, con copia al Alcalde Heibel Rodríguez Araya, al Ing. Edgar Meléndez Cerdas, Ing.
10 Hannia Rosales Hernández y Luis Carlos Corrales Xatruch, Gerencia Conservación de Vías y
11 Puentes – CONAVI, y dice textual: “Se les indica que es de conocimiento de este consejo el
12 estado de la ruta y en época de invierno es donde se deteriora más el estado de la misma.
13

14 Hemos realizado bacheos de urgencia y bacheos formales durante este año para mejorar a la
15 medida de lo posible esta situación.

16 Para el mes de noviembre se están programando nuevamente la intervención de esta ruta
17 mediante un bacheo de urgencia, solamente la Ingeniería de Proyecto está a la espera de las
18 aprobaciones de las programaciones existentes así como del contenido presupuestario para
19 realizar estos trabajos y otros requeridos por la zona.

20 Aprovecho este correo para indicar que también se están realizando trabajos en la ruta 146
21 de mejoramientos de drenajes, se han dado atrasos en los trabajos, por los problemas en los
22 contenidos presupuestarios, pero de igual manera se informa, que para el mes de noviembre
23 se espera continuar con estas obras así como la intervención de un bacheo de urgencia en la
24 *Ruta Nacional No. 146.*”
25

26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: este comunicado se refiere al oficio
27 MPO-SCM-550-2020 mediante el cual se transcribió Acuerdo de éste Concejo Municipal, igual
28 ser refiere a la ruta nacional 723 y ruta nacional 146, ya que ambos oficios se remitieron el
29 mismo día.
30

31 5) Se recibe oficio No. MPO-ALM-494-2020 de fecha 27 de octubre 2020 del señor Alcalde
32 Heibel Rodríguez Araya, Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, con
33 copia al Ing. Jimmy Morera Ramírez, Coordinador de Gestión Desarrollo Territorial,
34 Municipalidad de Poás, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, en atención al
35 Acuerdo No. 222-09-2020, mediante oficio MPO-SCM-428-2020, tomado por el Concejo
36 Municipal en su Sesión Ordinaria No. 018-2020; me permito remitir informe final con sus
37 respectivas recomendaciones que documenta la lectura y análisis del expediente municipal del
38 caso denominado Jardines del Valle, elaborado por el Lic. José María Gutiérrez Miloro y Lic.
39 Mauricio Méndez Zeledón.”
40

41 La Secretaria de éste Concejo Municipal, hizo llegar el oficio y sus anexos vía correo electrónico
42 y en físico a los señores regidores de éste Concejo Municipal y a la regidora Katia Villalobos,
43 para lo que corresponda.
44

45 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: llamo a la regidora suplente Katia
46 Villalobos Solís por la inhibitoria de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, sobre éste tema. Este es
47 un documento en el cual el Concejo Municipal solicitó al a Administración realizar un estudio
48 técnicos, el cual ya fue de conocimiento de los regidores y regidoras con antelación. Por lo que,
49 lo conveniente es trasladarlo al señor Jacob Murillo, que es el representante legal de Jardines del
50 Valle para lo que corresponda. por tanto someto a votación de los regidores trasladar el tema al

1 señor Murillo Herrera para lo que corresponda. Sea con dispensa de trámite de comisión y
2 definitivamente aprobado.

3
4 Se acuerda:

5 **ACUERDO NO. 362-11-2020**

6 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MPO-ALM-494-2020 de fecha 27 de
7 octubre del 2020, en respuesta al Acuerdo No. 222-09-2020 tomado por éste Concejo Municipal
8 en Sesión Ordinaria No. 018-2020; el cual remite el Alcalde Informe Final con sus respectivas
9 recomendaciones que documenta la lectura y análisis del expediente municipal del caso
10 denominado Jardines del Valle, elaborado por el Lic. José María Gutiérrez Miloro y Lic.
11 Mauricio Méndez Zeledón, **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar al señor Jacob Murillo
12 Herrera representante legal del Complejo Habitacional Jardines del Valle ubicado en calle San
13 José, distrito San Pedro, cantón Poás; el oficio MPO-ALM-494-2020 de la Alcaldía de ésta
14 Municipalidad y el anexo sobre el citado informe, esto para su conocimiento y lo que
15 corresponda. Notificar al correo jardinesdelvallepoas@gmail.com y/o tayra_15@hotmail.es.
16 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
17 Jiménez; Marco Vinicio Valverde Solís. Y la regidora suplente Katia Villalobos Solís quien
18 ocupa el lugar de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, por la inhibitoria de conformidad con el
19 artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
20 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21
22 6) Se recibe nota de fecha 01 de noviembre del 2020 del Comité de Vecinos de Barrio Cristo
23 Rey, San Rafael de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal con copia a Gestión Vial
24 Municipal, y dice textualmente: “Deseamos se encuentren muy bien. La presente es para
25 solicitarles el debido proceso para la inscripción de nuestro comité, llamado Servidores de
26 Cristo Rey, el cual se ubica como su nombre lo indica en Barrio Cristo Rey de San Rafael de
27 Poás, el cual tiene dos años de estar conformado, pero que no lo habíamos oficializado a
28 nivel municipal. Les agradecemos nos puedan colaborar, para poder seguir sirviendo de
29 manera formal, en nuestro pueblo en diversos aspectos en los que nos hemos desempeñado,
30 como lo son: religioso, comunitario, caritativo y demás.

31 Este comité está conformado por los siguientes miembros que se detallan a continuación:

Puesto	Nombre Completo	Cédula	Telefono
Presidente	Jorge Daniel Víquez Quesada	203010333	84334244
Vicepresidente	Edwin Chavarría Chaves	203760734	60934729
Secretario	Geovanny Mora Marin	109690177	87873090
Tesorera	Sonia Lorena Arguedas Rivera	204250121	85926658
Vocal 1	Octavio Rodríguez Alfaro	205490535	88376636
Vocal 2	Daniel Arias Villalobos	603090425	60731036
Fiscal	Lenin Campos Ballesterero	205560437	84516640

32 *Agradecemos de antemano su colaboración y pronta respuesta a nuestra petitoria...*”

33
34 El Presidente Municipal Marvin Rojas comenta: sugiero trasladar oficialmente a la Unidad
35 Técnica para su conocimiento y lo que corresponda. Sea con dispensa de trámite de comisión y
36 definitivamente aprobado.

37
38 Se acuerda:

39 **ACUERDO NO. 363-11-2020**

40 El Concejo Municipal de Poás, conoció nota del Comité de Caminos de Barrio Cristo Rey,
41 distrito San Rafael, quien firma Daniel Víquez Quesada, Presidente, mediante el cual informan
42 sobre su conformación, **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar la citada nota a la Unidad
43 Técnica de Gestión Vial Municipal, para su información y lo que corresponda. Votan a favor los

regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7) Se recibe nota de Formulario F-PJ-04 de la Escuela San Luis, Carrillos Bajo de Poás, quien firma el MSc. Marco Murillo Sánchez, Director del citado Centro Educativo con el Visto Bueno de la Supervisora Circuito Educativo Poás Magda Rojas Saborío, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta... **(indicar si corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como aparece en la cédula jurídica emitida por el Registro Nacional)**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Kattia Meléndez González	2-0490-0400
Damaris Alvarado Arrieta	2-0526-0985
Ana Umaña Barrantes	2-0312-0134

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Oscar Mauricio Campos Mejías	2-0520-0403
Melissa Jara Ampie	6-0359-0285
Elizabeth Mora Barboza	6-0251-0317

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Yeimy Pérez Miranda	1-1145-0760
Xinia Madrigal Vargas	2-0477-0417
Isaura Mora Núñez	2-0569-0612

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Karina Rodríguez Solera	2-0585-0759
Hellen Orozco Jiménez	2-0517-0736
Nuria Mejía Meléndez	4-0130-0640

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Josthyn Fernando García Luna	2-0741-0957
María J. Agüero Suárez	9-0054-0515
Hilda Conejo Zamora	2-0359-0754

Nota: Favor hacer la escogencia de las personas que encabezan la terna, ya que muestran mayor empeño y dedicación por la escuela.”

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: Son atribuciones del Concejo Municipal
2 de acuerdo al artículo 13 del Código Municipal, nombrar las Junta de Educación y Juntas
3 Administrativas. Por tanto someto a votación de los regidores nombrar las personas que
4 encabezan cada una de las ternas, como se indica en este oficio de la Escuela San Luis de
5 Carrillos Bajo. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

6
7 Se acuerda:

8 **ACUERDO NO. 364-11-2020**

9 El Concejo Municipal de Poás, conoció la nota de presentación de las ternas para el
10 nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela San Luis, Carrillos Bajo, distrito Carrillos,
11 cantón Poás, provincia de Alajuela, una vez analizado SE ACUERDA: Nombrar a los señores
12 Kattia Meléndez González, portadora de la cédula de identidad número 204900400; Oscar
13 Mauricio Campos Mejías, portador de la cédula de identidad número 205200403; Yeimy Pérez
14 Miranda, portadora de la cédula de identidad número 111450760; Karina Rodríguez Solera,
15 portadora de la cédula de identidad número 205850759 y Josthyn Fernando García Luna,
16 portador de la cédula de identidad número 207410957, como miembros de la Junta de Educación
17 Escuela San Luis, distrito Carrillos, cantón Poás, provincia Alajuela. Asimismo, por medio de la
18 Dirección del Centro Educativo, se les convoca a su juramentación el próximo martes 10 de
19 noviembre del 2020 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad
20 de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
21 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA
22 DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
23 APROBADO.**

24
25 8) Se recibe nota del señor Oscar Enrique Avendaño Vargas, cédula 1-1151-055, dirigida a éste
26 Concejo Municipal, con copia a Natalia Viquez Rodríguez, Departamento Cobros; Carlos
27 Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria y Heibel Rodríguez Araya, Alcalde, todos de la
28 Municipalidad de Poás, y dice textual: “Reciban un cordial saludo, admirando la gran labor
29 que lleva a cabo la Municipalidad de San Pedro de Poas.

30 Me dirijo a ustedes haciendo referencia a una notificación de cobro que me llegó el día 27 de
31 octubre del 2020 a las 11:25 am, cuya notificación me informa de un monto de 235.600
32 colones, los cuales según la municipalidad debo de cancelar.

33 Quiero hacer ver que mi intención no es entrar en discusiones con tan distinguida entidad,
34 pero si quiero dejar claro que me opongo al pago excesivo de los 235.600 colones, basado en
35 artículos del reglamento de la misma municipalidad, quiero mencionar varios puntos para
36 que sean tomados en mi defensa, los cuales expongo a continuación:

37 **1. Para hacer dicho cobro no se llevó a cabo el debido proceso con base al reglamento de**
38 **la municipalidad (REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE POAS, POR LA**
39 **OMISIÓN DE DEBERES DE LOS MUNÍCIPIES DE LA LEY 7600 Y LOS**
40 **ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PUBLICADO EN LA GACETA**
41 **N°93 DEL 6 DE MAYO DEL 2014)**

42 **Entre los artículos a mencionar:**

43 **CAPÍTULO III**

44 **• De los procedimientos**

45 **• Artículo 8°—Responsables:**

46 **• A. Las unidades involucradas en la aplicación de este procedimiento son:**

47 **• Área de Ingeniería: recibe quejas.**

48 **• Obras y Servicios de Vías: realiza inspecciones para queja.**

49 **• Catastro: ubica los propietarios o poseedores y dirección para notificarlos.**

50 **• Artículo 5°—Las inspecciones y notificaciones en general serán competencia de los**
51 **funcionarios asignados por la Municipalidad.**

CAPÍTULO III

Artículo 9°—Corresponderá a las dependencias de Inspección, según el caso, determinar en el campo, la omisión de los deberes de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles que señala los artículos 75 del Código Municipal y el 3 del presente reglamento. Una vez que se determina la omisión a esos deberes, el Inspector Municipal deberá verificar quién es el propietario del inmueble donde se dan esas omisiones y cursará una notificación, otorgándole un plazo que oscilará entre tres y treinta días hábiles para que cumpla con su deber, e informado que de demostrarse que transcurrido el plazo otorgado no atendió la solicitud, la Municipalidad de Poás aplicará la multa correspondiente a cada trimestre, hasta su efectivo cumplimiento, o bien, la Municipalidad podrá realizar la obra, cobrando el precio correspondiente, según se indica en el artículo 7 de este Reglamento.

CAPÍTULO III

Del procedimiento para el cobro por obras realizadas por la Municipalidad

Artículo 13—En el caso de que la Municipalidad realice la obra o servicio originado por la omisión del propietario o poseedor del inmueble, se cobrará el costo efectivo del servicio, o la obra, la cual deberá cancelarse en el plazo máximo de 30 días hábiles siguientes después de la notificación; de lo contrario, deberá cancelar además por concepto de multa, un cincuenta por ciento (50 %) del valor de la obra o servicio; sin perjuicio, del cobro de los intereses moratorios y el trámite de cobro judicial.

(ME PARECE QUE EN LA NOTIFICACION CUENTO CON 8 DIAS HABILES PARA CANCELAR, PERO CURIOSAMENTE EL REGLAMENTO ME INDICA QUE TENGO 30 DIAS HABILES) INCONSISTENCIA. DE IGUAL FORMA ME OPONGO.

CAPÍTULO VII

DEL DESCARGO DE LAS MULTAS

Artículo 38. —Procederá el descargo de la multa impuesta en los siguientes casos:

a) **AUSENCIA DE NOTIFICACIÓN O INCONSISTENCIA EN LA MISMA.**

b) Error de ubicación de la propiedad (se impone la multa sobre otro inmueble).

c) Verificación en el campo, del cumplimiento de la obligación dentro del plazo concedido.

d) Presentación de declaración jurada protocolizada por notario público, indicando la fecha en que se realizó la obra y verificación en el campo, del cumplimiento.

e) Presentación de certificación de contador público autorizado, indicando la fecha en que incurrió en los gastos para la ejecución de la obra y verificando en el campo, del cumplimiento.

f) Presentación por parte del titular, de facturas timbradas a su nombre, generadas por la ejecución de la obra y verificación en el campo, del cumplimiento.

2-Nunca fui notificado por parte de la Municipalidad de Poas para hacer el trabajo de limpieza.

3-Ya estaba contratada por mi parte para la limpieza del frente de mi propiedad, la empresa del señor Jorge Salas Arias (EXCAVACIONES GATO), y la Municipalidad se adelantó a la limpieza SIN NINGUN TIPO DE NOTIFICACION A MI PERSONA, POR LO CUAL SE INCURRIO EN UNA FALTA GRAVE POR NO HABER UNA COMUNICACIÓN POR PARTE DE USTEDES

4-La empresa del señor Jorge Salas Arias, estaba contratada para la limpieza por un monto mucho inferior al que la municipalidad cobra, con un precio de 25.000 colones.

Quiero aclarar que nunca fui notificado, entre los planes estaba ya la limpieza del frente de la finca, nunca me opuse a realizar el trabajo, al contrario, ya estaba una empresa contratada. Por todos estos puntos pido que se anule el cobro por parte de la Municipalidad De Poas. *Agradeciendo de antemano la atención que se le brinde a mi solicitud... ”.*

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si no hay alguna observación, someto a
2 votación de los regidores trasladar la nota a la Administración para su análisis y brinden una
3 respuesta técnica/legal al administrado.

4
5 La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta: si estoy de acuerdo en que sea trasladado a la
6 Administración y nos pasen copia a éste Concejo de la respuesta que se le brinde al administrado.

7
8 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: someto a votación de los
9 regidores, estando todos de acuerdo, y se nos haga llegar copia de la respuesta que se brinde al
10 administrado. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

11
12 Se acuerda:

13 **ACUERDO NO. 365-11-2020**

14 El Concejo Municipal de Poás, conoció nota del señor Oscar Enrique Avendaño Vargas, cédula
15 1-1151-055, para efectos de dejar claro su oposición al pago excesivo de los 235.600 colones,
16 basado en artículos del reglamento de la misma municipalidad; **POR TANTO SE ACUERDA:**
17 Trasladar dicha nota a la Alcaldía para que realicen una análisis técnico y legal de la solicitud del
18 señor Avendaño Vargas, y brinden una respuesta al administrado, con copia a éste Concejo
19 Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
20 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
21 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO.**

23
24 9) Se recibe vía correo electrónico de parte de la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal
25 Castro, “Política Institucional para la atención del derecho de petición, emisión y divulgación
26 de información institucional de la Municipalidad de Poás.”

27
28 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento completo a los señores regidores para su
29 análisis y lo que corresponda.

30
31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos sugiere que dicho documento sea trasladado a la
32 Comisión para sus análisis.

33
34 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro comenta: decirle a los compañeros, más que
35 todo es que todos estudiemos el documento, pero me parece bien mandarlo a una comisión.

36
37 Por tanto someto a votación de los regidores el traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya
38 que el tema es legal, para que se pueda analizar y compartir el dictamen con el resto de los
39 compañeros regidores. Sea definitivamente aprobado su firmeza.

40
41 Se acuerda:

42 **ACUERDO NO. 366-11-2020**

43 El Concejo Municipal de Poás, conoció propuesta de la Vicepresidenta Municipal Gloria E.
44 Madrigal Castro, sobre “Política Institucional para la atención del derecho de petición, emisión y
45 divulgación de información institucional de la Municipalidad de Poás”; **POR TANTO SE**
46 **ACUERDA:** Trasladar el documento a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos Municipal,
47 para su análisis y emitan un dictamen de comisión al respecto. Votan a favor los regidores
48 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
49 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
50 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

51 -----

1 10) Se recibe oficio MPO-SCM-568-2020 de la Secretaría de éste Concejo Municipal, de fecha
2 03 de noviembre del 2020 dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: “Me permito
3 brindar respuesta del Acuerdo No. 228-09-2020 tomado en Sesión Ordinaria No. 018-2020
4 celebrada el 1º de setiembre del 2020, que por múltiples razones de exceso de trabajo y
5 urgencia en ésta Secretaría, labores que atañen al Concejo Municipal, entre otras, además
6 que al no contar con un sistema o programa de seguimiento de acuerdos, se debe realizar a
7 pie, situación que no se dejó de lado sino se inició con un proceso de búsqueda de los
8 mismos, por ende no me fue posible responder antes y del cual en dos ocasiones presenté mis
9 justificaciones vía correo electrónico ante los miembros propietarios de éste Concejo
10 Municipal. Asimismo, el recordatorio mediante Acuerdo No. 359-10-2020 tomado en Sesión
11 Ordinaria No. 026-2020 celebrada el 27 de Octubre 2020 de éste Concejo Municipal, en el
12 cual conceden un plazo hasta la segunda sesión del mes de noviembre del 2020.
13 Por lo anterior aprovecho la oportunidad para informarle al Concejo Municipal, que ésta
14 Secretaría del Concejo año con año ha incluido en el PAO de la Secretaría un programa
15 para el Seguimiento de Acuerdos, pero mientras no exista una Asistente Permanente es muy
16 difícil cumplirlo, ya que es necesario un programa de computo que debe estar
17 complementado con la Administración y de alimentación constante. Sin embargo ésta
18 Secretaria, dentro de sus posibilidades a lo largo de estos 20 años ha tratado de dar
19 seguimiento a los acuerdos más relevantes, haciendo constantemente recordatorios a lo
20 interno de la municipalidad. Adjunto encontrarán cuadro de los casos pendientes por la
21 *Asesoría Legal de la Municipalidad de Poás a la fecha.*”
22

23 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: se les pasó copia vía correo electrónico
24 a todos los regidores/regidoras, a raíz de una moción de las compañeras regidoras Gloria
25 Madrigal Castro y Tatiana Bolaños Ugalde, entre otros puntos.
26

27 11) Se recibió vía correo electrónico, recordatorio de la Encargada de Salud Ocupacional, sobre el
28 cumplimiento de los protocolos por las medidas sanitarias del COVID 19 del Ministerio de
29 Salud; entre las cuales:
30 - Utilizar siempre la mascarilla.
31 - Mantener la Distancia Social
32 - Aplicar correctamente el lavado de manos y/o el uso de alcohol en gel
33 - En caso de presentar síntomas de resfrío, fiebre, ausencia de gusto y olfato, repórtese a
34 su jefatura inmediata y asista al Centro Médico más cercano.
35

36 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar a los señores regidores vía correo electrónico, la
37 información de Salud Ocupacional de ésta Municipalidad.
38

39 12) Se recibe oficio No. MPO-AIM-078-2020 de fecha 28 de octubre 2020, del Lic. Ronald
40 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, mediante el cual informa sobre la autorización del
41 Libro de Actas de la Comisión permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal con
42 el Tomo No. 03, Asiento de Apertura No. 213, con algunas recomendaciones de acuerdo a la
43 norma.
44

45 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento completo a la Comisión de Asuntos
46 Culturales y regidores para su conocimiento.
47

48 13) Se recibe oficio No. MPO-CCPJP-005-2020 de fecha 18 de febrero del 2020, recibido el 03
49 de noviembre del 2020 en la Secretaria de éste Concejo Municipal, y dice textual: “Reciban
50 un cordial saludo, deseándoles éxitos y prosperidad para sus vidas y proyectos.”

1 En virtud del comunicado del señor Luis Antonio González Jiménez **Director Ejecutivo del**
2 **Consejo de la Persona Joven**, Evelyn Vásquez Villalobos **Presidenta de la Asamblea**
3 **Nacional de la Persona Joven** Esteban Valverde Esquivel **Secretario de la Asamblea**
4 **Nacional de la Persona Joven**, sobre la “Aclaración sobre el alcance de la Ley 9891”, de
5 fecha Viernes 09 de octubre de 2020, dirigido por éste Concejo municipal al Comité
6 Cantonal de la Persona Joven de Poás, en relación a la nueva elección del CCPJ, este
7 Comité desea manifestar en esa línea lo siguiente:

8 El proceso para la conformación del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro
9 cantón para el periodo 2021-2022 debe realizarse, en el tanto algunos de los miembros que
10 conforman el actual CCPJ no cuentan con los requisitos necesarios para acogerse a la
11 prórroga que manifiesta el oficio puesto en conocimiento. Por ende, comunicamos
12 formalmente al honorable Concejo Municipal realizar la convocatoria correspondiente para
13 que dicho proceso se realice.

14 Los miembros del CCPJ que no cuentan con los requisitos son los siguientes:

- 15 - Juliana Rodríguez Víquez, cedula de identidad 208310988, representante del sector
16 educativo (Liceo de Poás), ya no es estudiante activa del Liceo de Poás y su residencia ya
17 no se encuentra en el cantón de Poás.
- 18 - Max Phillips Quesada, cedula de identidad 208170233, representante del sector
19 educativo (Liceo de Poás), ya no es estudiante activo del Liceo de Poás por lo cual no
20 cuenta con la representación del sector.
- 21 - Deison Cabezas Rodríguez, 207520916, representante del sector de organizaciones
22 juveniles del cantón, el mismo no desea acogerse a la prórroga por motivos laborales.
- 23 - Jose Pablo Chaves Castro, cédula de identidad 208170505, representante del sector
24 deportivo (Comité de deportes), no desea acogerse a la prórroga por temas personales y
25 académicos.
- 26 - Jordan Rodríguez Álvarez, cedula de identidad 207490774, representante de la
27 Municipalidad. En este caso, la representación que ostento fue realizada por el Concejo
28 Municipal del periodo 2016-2020. Por ende, pese a mi deseo de continuar trabajando
29 por la juventud del cantón, el cual depende del Concejo Municipal actual, es mi deber
30 informar con transparencia sobre el oficio comunicado.

31 Aunado a lo anterior, los compañeros Karol León Salazar, cedula de identidad 207620354,
32 representante del sector cultural sí cuenta con los requisitos y desea acogerse a la prórroga
33 al igual que el compañero José Ignacio Murillo Soto, cedula de identidad 207860456
34 representante del sector religioso.

35 Finalmente, este CCPJ quisiera compartir al Concejo Municipal y comunidad poseña en
36 general algunas anotaciones:

37 El Comité de la Persona Joven es la máxima representación de la juventud de nuestro
38 cantón; con gran responsabilidad distintos jóvenes han realizado un trabajo excepcional
39 desde su conformación hace más de 10 años. El CCPJ ha significado siempre un baluarte
40 para la juventud y el semillero perfecto para la formación de nuevos liderazgos y de personas
41 comprometidas y apasionadas por ver a nuestro cantón poseño mejor.

42 De esta forma, este comité desea que el proceso de conformación del nuevo comité de la
43 persona joven se realice con el compromiso que la juventud poseña requiere. El Comité de
44 la Persona Joven debe seguir siendo una pieza angular de nuestra comunidad como lo ha
45 *sido durante tantos años.*”

46
47 Continúa la Secretaria de éste Concejo dando lectura de los siguientes documentos, a solicitud de
48 la Presidencia de éste Concejo Municipal, y dice:

49 -----
50 -----

1 Según lo que dicta la Ley 8261, en su artículo 24, con las reformas que ha sufrido, dice en lo que
2 interesa:

3 (...)

4 Artículo 24.-Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales
5 de la persona joven

6 En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será
7 nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará
8 integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

9 a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.

10 b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este
11 sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una
12 candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

13 c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente
14 registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada
15 organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el
16 comité cantonal de la persona joven.

17 d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el
18 comité cantonal de deportes.

19 e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto
20 en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización
21 tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité
22 cantonal de la persona joven.

23 Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de
24 **octubre y noviembre de cada año**, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de
25 enero del año impar.

26 **El comité cantonal de la persona joven definirá, de su seno, una presidencia y una**
27 **secretaría, mediante una votación que se decidirá por mayoría simple en su primera sesión**
28 **ordinaria.** Los postulantes a la presidencia y secretaría del comité cantonal de la persona
29 joven deben presentar su carta de postulación, junto con su currículum, a los miembros
30 electos del comité y en la dirección de promoción social de la municipalidad en la cual se
31 está circunscrito, una semana antes de la primera sesión del comité.

32 La designación de los representantes del comité cantonal de la persona joven deberá respetar
33 el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

34 Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité
35 cantonal de la persona joven, así como los aspectos relacionados con la conformación del
36 cuórum estructural y cuórum funcional, a fin de que se clarifique el funcionamiento, la misión
37 y la visión de los comités cantonales de la persona joven en sus cantones.

38 No obstante, en caso de empate, el presidente del comité tendrá voto de calidad de acuerdo
39 con el inciso f) del artículo 49 de la Ley N.º 6227, Ley General de la Administración Pública,
40 de 2 de mayo de 1978.

41 Cada comité cantonal de la persona joven deberá presentar anualmente un informe de
42 labores detallado sobre su gestión y el uso de los recursos públicos como mecanismo de
43 *rendición de cuentas.*"

44
45 Continúa su lectura en cuanto al "**Reglamento del Sistema Cantonal de la Juventud del**
46 **Comité Cantonal de la Persona Joven–Comité Distritales de la Persona Juventud del cantón**
47 **de Poás**", que dice en su artículo 10:

48 "Artículo 10. -Los miembros del comité cantonal a saber: un representante nombrado por el
49 Concejo Municipal, dos representantes de los colegios del cantón, dos representantes de los
50 grupos juveniles, un representante del deporte y un representante de las organizaciones
51 religiosas, estos serán electos bianualmente, por medio del voto directo de los jóvenes

1 residentes en el cantón y jóvenes representantes de organizaciones juveniles ubicadas en el
2 cantón, comprobándose lo primero a través de la cédula de identidad o tarjeta de
3 identificación de menor y lo segundo por medio de una carta elaborada por parte del
4 coordinador o encargado del grupo juvenil. Para esta elección se realizará un cabildo
5 abierto, en donde el concejo municipal será el responsable de conformar la comisión especial
6 para la elección de los miembros del comité cantonal de la persona joven, quién además
7 tendrá a cargo convocar, organizar y fiscalizar dicha votación, que se efectuará en el primer
8 sábado del mes de noviembre del año correspondiente a elección, en el edificio de la
9 municipalidad. En la elección se deben elegir los siete representantes que indica la ley,
10 excepto al presidente del comité cantonal o representante municipal, mismo que deberá estar
11 nombrado previamente mediante acuerdo municipal en firme.”
12

13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: lo que procede es comunicar a los
14 respectivos Colegios del cantón, que remitan los nombres de jóvenes, un hombre y una mujer que
15 deseen formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven, como un primer punto; segundo
16 punto sería que a través de la página de la Municipalidad que aquellas personas interesadas en
17 formar parte del Comité de la Persona Joven hagan llegar su interés ante la Secretaria del
18 Concejo Municipal, para que sean tomadas en cuenta a la hora de su nombramiento por parte del
19 Concejo Municipal; y con otro punto, aquí tengo una duda y talvez el regidor suplente José
20 Ignacio Murillo como miembro del Comité de la Persona Joven actual, me pueda colaborar; con
21 el tema de la persona que hay que nombrar de las organizaciones juveniles, él me comentaba
22 temprano que en Poás no existen organizaciones juveniles, entonces si tiene alguna observación
23 como se procede en ese caso.
24

25 El regidor suplente José Ignacio Murillo Soto, responde: en ese caso, una organización juvenil se
26 considera como un grupo por el cual sea a fin de jóvenes y trabajen por un mismo fin juvenil, que
27 puede ser un grupo de cultura, por ejemplo el miembro anterior era del joven Deison Cabezas que
28 pertenecía al grupo que se llama SELAC, donde se dedicaban a hacer murales, decorar lugares
29 públicos, entonces a final del cabo que la invitación se haría a esas personas que pertenecen algún
30 grupo juvenil a fin de trabajar, si estuviera dentro de una asociación u organización con cédula
31 jurídica sería lo ideal, pero sino no haría falta ese dato. Otra cosa que cabe resaltar, es con lo
32 último que se leyó sobre el Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, que el
33 representante del Concejo es quien quedaría de Presidente, sin embargo con la reforma a la ley
34 8261, ahora lo elige el seno del Comité Cantonal de la Persona Joven como se dio lectura
35 anteriormente; no sé cuál será la posición del actual miembro del Comité Jordan Rodríguez si el
36 Concejo desea que él siga como representante del Concejo dentro del Comité y se nombre de otra
37 forma.
38

39 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: a mí me parece que si el Comité de la Persona
40 Joven a nivel nacional se autoriza esa prórroga, al compañero Jordan Rodriguez quien es el actual
41 Presidente y representante de éste Concejo Municipal ante dicho comité, y él desea continuar
42 porque así lo expresa en la nota, entonces considero que no es necesario ponerse a hacer todo ese
43 proceso, porque podemos nombrarlo por esos dos años siguiente como una extensión a esa
44 prórroga que si es factible.
45

46 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: su propuesta es que se nombre a Jordan
47 Rodríguez como representante del Concejo, acogiéndonos a la prórroga que legalmente así lo
48 permite.
49
50
51

1 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, con base a este oficio que remite del Comité
2 Cantonal de la Persona Joven, darle la prorroga como representante del Concejo Municipal, y
3 según lo indica en la nota él está de acuerdo en continuar, entonces hacerlo de una vez y no
4 seguir ese proceso más largo.

5
6 La Secretaria de éste Concejo Municipal, comenta: Talvez para aclarar, de acuerdo a la consulta
7 del señor Presidente Municipal, en el artículo 1 de la reforma en la Ley 9891, dice: “ARTÍCULO
8 1- Los nombramientos de los representantes que integran los Comités Cantonales de la Persona
9 Joven, según lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven,
10 que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive,
11 o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese periodo, se tendrán
12 *por prorrogados hasta por dos años adicionales.*”

13
14 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: por esa razón es que propuse el que el joven
15 Jordan Rodriguez pueda continuar y acogerse a esa prórroga.

16
17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta al regidor José Ignacio Murillo Soto: con
18 respecto a estas organizaciones juveniles, se podría direccionar a través del Comité Cantonal de
19 la Persona Joven, o sea que ustedes podrían hacer la convocatoria a este tipo de organizaciones?.

20
21 El regidor suplente José Ignacio Murillo Soto responde: en años anteriores se hizo de esa
22 manera, también a través del Facebook de parte de la municipalidad, pero se podría por parte del
23 Concejo hacer un llamado a convocar a esos jóvenes que pertenezcan a alguna organización
24 juvenil y por ende podría ser elegidos por el Concejo, porque en este caso quedará un cupo para
25 una persona, porque ya un representante que sí va a continuar en representación de los grupos
26 juveniles.

27
28 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: entonces lo haríamos todo a través de
29 éste Concejo Municipal, a través de la plataforma de la página de la Municipalidad, para que
30 aquellos jóvenes que muestren interés hagan llegar una nota por escrita ante la Secretaria del
31 Concejo Municipal, indicando que desean formar parte del Comité de la Persona Joven.

32
33 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: si estoy de acuerdo, pero mantener al joven Jordan
34 Rodriguez Alvarez en representación de este Concejo Municipal y los demás que indican en la
35 nota que desean continuar.

36
37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: vamos a tomar el acuerdo, aclarando
38 que el representante del Concejo ya no pasaría automáticamente como Presidente del Comité, ya
39 esa elección lo haría el Comité en una reunion. De ahí que procedemos a someter a votación,
40 basado a la norma que rige; PRIMERO: para que el joven Jordan Rodríguez Alvarez continúe
41 como representante del Concejo Municipal en el próximo periodo 2021-2022 ante el Comité
42 Cantonal de la Persona Joven. SEGUNDO: Comunicar

43
44 Se acuerda:

45 **ACUERDO NO. 367-11-2020**

46 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio MPO-CCPJP-005-2020 del Comité Cantonal de
47 la Persona Joven del cantón de Poás, basado al comunicado del Director Ejecutivo del Consejo de
48 la Persona Joven, Ministerio de Cultura y Juventud, con relación al nombramiento del Comité
49 para el próximo periodo 2021-2022, y en apego a la Ley General de la Persona Joven 8261 y sus
50 reformas Ley 9051 y Ley 9155, 9891; **SE ACUERDA:** Designar para que continúe el joven
51 Jordan Rodriguez Álvarez como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de

1 la Persona Joven del cantón de Poás para el periodo 2021-2022. Votan a favor los regidores
2 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
3 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
4 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: para el caso del Comité Cantonal de
7 Deportes y Recreación de Poás, los Colegios y organizaciones juveniles, someto a votación de los
8 regidores realizar el proceso como corresponde, de acuerdo a la normativa citada. Sea con
9 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

10 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: podemos incluir que sea en un plazo de quince
11 días, ya que hay tiempo hasta el 30 de noviembre que deben estar el Comité Cantonal de la
12 Persona Joven conformado.

13
14 Se acuerda:

15 **ACUERDO NO. 368-11-2020**

16 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio MPO-CCPJP-005-2020 del Comité Cantonal de
17 la Persona Joven del cantón de Poás, basado al comunicado del Director Ejecutivo del Consejo de
18 la Persona Joven, Ministerio de Cultura y Juventud, con relación al nombramiento del Comité
19 para el próximo periodo 2021-2022, y en apego a la Ley General de la Persona Joven 8261 y sus
20 reformas Ley 9051 y Ley 9155, 9891; para que se lleve el proceso en tiempo y oportunidad para
21 el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, que se establece, **SE ACUERDA:**
22 **PRIMERO:** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás el nombramiento de
23 un representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven y hagan llegar por escrito al
24 Concejo Municipal a más tardar el martes 17 de noviembre del 2020. **SEGUNDO:** Solicitar al
25 Liceo de Poás; Liceo de Carrillos; Colegio Técnico Profesional de San Rafael y al IPEC el
26 nombramiento de dos representante para formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven
27 de Poás, el cual representará a los Colegios del Cantón, y lo hagan llegar por escrito al Concejo
28 Municipal a más tardar el martes 17 de noviembre del 2020. **TERCERO:** Se proceda a través de
29 los medios oficiales que cuenta la Municipalidad, invitar a aquellos jóvenes que quisieran formar
30 parte del Comité Cantonal de la Persona Joven, que se debe nombrar un miembro más en
31 representación de las organizaciones juveniles del cantón, por ende aquellos jóvenes que estén
32 incorporados en alguno de estos grupos, nos hagan llegar por escrito su interés para que sea
33 tomado en cuenta en el proceso de elección del mismo, a más tardar el martes 17 de noviembre
34 2020 por medio del correo electrónico roxanaconcejo@munipoas.go.cr o por medio de
35 Plataforma de Servicios de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
36 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
37 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
38 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: de acuerdo a la normativa citada someto
41 a votación de los regidores nombrar a los compañeros, regidor Marco Vinicio Valverde Solís,
42 María Gabriela Cruz Soto e Ingrid Murillo Alfaro, para formar parte de la Comisión Especial
43 para realizar la Asamblea para el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de la
44 Persona Joven, asimismo solicitar a la Auditoría Lic. Ronald Ugalde Rojas darle
45 acompañamiento a ésta Comisión en el proceso y durante la asamblea para corroborar que se
46 realice como la normativa lo establece. Sea con dispensa de trámite de comisión y
47 definitivamente aprobado su firmeza.

48 -----
49 -----
50 -----
51 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 369-11-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio MPO-CCPJP-005-2020 del Comité Cantonal de
4 la Persona Joven del cantón de Poás, basado al comunicado del Director Ejecutivo del Consejo de
5 la Persona Joven, Ministerio de Cultura y Juventud, con relación al nombramiento del Comité
6 para el próximo periodo 2021-2022, y en apego a la Ley General de la Persona Joven 8261 y sus
7 reformas Ley 9051 y Ley 9155, 9891; para que se lleve el proceso en tiempo y oportunidad para
8 el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, que se establece: **SE ACUERDA:**
9 **PRIMERO:** Nombrar al regidor Marco Vinicio Valverde Solís, María Gabriela Cruz Soto e
10 Ingrid Murillo Alfaro, para formar parte de la Comisión Especial para realizar la Asamblea para
11 el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven, definan una fecha,
12 hora y lugar con el fin de informar con antelación. **SEGUNDO:** Solicitar al Lic. Ronald Ugalde
13 Rojas, Auditor Interno de ésta Municipalidad, darle acompañamiento a ésta Comisión en el
14 proceso y durante la asamblea para corroborar que se realice como la normativa lo establece.
15 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
16 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
17 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO.**

19
20 14) Se recibe oficio No. DSC-ACD-602-10-20 de fecha 28 de Octubre 2020 del Concejo
21 Municipal de la Municipalidad de Tibás, dirigido al MSc. Carlos Andrés Alvarado Quesada,
22 Presidente de la República; a los diputados, Asamblea Legislativa; a las Municipalidades del
23 país, y dice textual: “**EI CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su **ACUERDO VI-1** en su
24 **SESIÓN ORDINARIA N° 026** celebrada el día 27 de Octubre del 2020, dispuso lo
25 siguiente:

26 **MOCIÓN PRINCIPAL N°002**

27 De parte de la Sra. Dora Rodríguez Rodríguez, regidora propietaria; presidenta de fracción
28 del Partido Acción Ciudadana, y del Sr. Joshua Torres Rodríguez, regidor suplente de la
29 misma fracción para el cantón de Tibás, hacemos un llamado a la totalidad de la
30 representación de este honorable Concejo Municipal; por medio de esta moción, para el
31 pronunciamiento en contra del Proyecto de Ley 21.478, Ley para el Aprovechamiento
32 sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica.

33 **Considerando que:**

34 **1.** El plan de gobierno, de la última campaña municipal, incluía proyectos con énfasis en
35 cuidado del medio ambiente, con **propuestas verdes, sostenibles y sustentables.**

36 **2.** El uso y explotación irresponsable de nuestros recursos naturales afecta negativamente los
37 ecosistemas, las especies de organismos y la vida misma en el planeta, por lo que **es nuestra**
38 **responsabilidad promover, incentivar, generar y apoyar políticas y acciones de desarrollo y**
39 **progreso de formas sostenibles y sustentables.**

40 **3.** **La pesca de arrastre de camarón tiene impactos ecológicos sumamente profundos**, pues
41 captura otras especies marinas que no son objetivo (peces pequeños con o sin valor
42 comercial, tortugas, cangrejos, tiburones, rayas, y otras), destruye los fondos marinos y sus
43 comunidades naturales asociadas, y desestabiliza y perturba los ciclos y cadenas tróficas
44 oceánicas.

45 **4.** **Esta actividad - lejos de ser productiva - es una actividad extractiva y explotadora** que
46 pone en peligro otros sectores y actividades clave del país: pesca artesanal, turismo y
47 recreación, belleza escénica, seguridad alimentaria. A todas luces no es una alternativa
48 socioeconómica integral; al contrario, genera pobreza, ahonda las desigualdades y pone en
49 peligro el tejido social de las zonas costeras.

1 **5. La pesca de arrastre de camarón atenta contra los logros y liderazgo ambiental que Costa**
2 **Rica ha acuñado a lo largo de décadas, contra la imagen de país modelo en sostenibilidad y**
3 **ecoturismo, y contra varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

4 **6. El 23 de octubre del presente, 117 instancias (incluidas Municipalidades guanacastecas,**
5 **grupos de pescadores artesanales de Puntarenas y Guanacaste, cámaras de turismo, y**
6 **organizaciones no gubernamentales, entre otras) solicitaron al señor Presidente de la**
7 **República Carlos Alvarado Quesada vetar la Ley para el aprovechamiento sostenible del**
8 **camarón en Costa Rica (número 21.487), la cual fue aprobada por 28 diputados y diputadas**
9 **de la República en segundo debate el pasado 22 de octubre del 2020.**

10 **7. El 24 de octubre del presente, 8 diputados y diputadas de la República de las fracciones**
11 **legislativas de los Partidos Acción Ciudadana, Frente Amplio, Liberación Nacional y**
12 **Restauración Nacional emitieron el oficio KNG-PLN-726-2020 dirigido al señor Presidente**
13 **de la República, en el cual reafirman su oposición a la ley en mención de acuerdo a**
14 **múltiples argumentos jurídicos, científicos, políticos y administrativos, y solicitan la**
15 **interposición del respectivo veto.**

16 **Por lo tanto, proponemos a este honorable Concejo Municipal lo siguiente, con dispensa de**
17 **trámite de comisión:**

18 **1. Manifestarse en contra del Proyecto de Ley 21.478 “Ley para el aprovechamiento**
19 **Sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica”**

20 **2. Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, vetar la ley supra**
21 **mencionada.**

22 **3. Notificar a la Asamblea Legislativa la negativa por parte de este Concejo Municipal de**
23 **apoyar prácticas y actividades de esta naturaleza.**

24 **4. Solicitarle al Poder Ejecutivo atender a las familias afectadas socioeconómicamente por la**
25 **prohibición de esta actividad por medio de instrumentos o medios alternativos para su**
26 **subsistencia.**

27 **5. Notificar a los Concejos Municipales de Liberia, Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo,**
28 **Hojancha, La Cruz, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, Tilarán, Intendencia de Colorado de**
29 **Abangares e Intendencia de Lepanto de Puntarenas, los cuales también han mostrado su**
30 **negativa a la aprobación de esta ley.**

31 **SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES**
32 **REGIDORES.”**

33 **SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
34 **APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.**
35 **ACUERDO FIRME.**

36
37 15) Se recibe oficio Acuerdo CMA-0297-2020 del Concejo Municipal, Municipalidad de
38 Abangares, dirigido a Concejos Municipales de todo el País; Concejos Municipales de
39 Distritos de Costa Rica; Diputados Asamblea Legislativa; con copia al Alcalde y Concejo de
40 la Municipalidad de Abangares, y dice textual: “Acatando lo dispuesto por el Concejo
41 Municipal de Abangares, le transcribo para su conocimiento y fines consiguientes el acuerdo
42 N° 0297-2020, emitido en la Sesión Ordinaria N° 63 -2020, Capítulo IX, Artículo 3°;
43 celebrada el veinte de octubre del año dos mil veinte, en salón comunal de la Asociación de
44 Desarrollo Integral de las Juntas de Abangares; el cual en su texto dice:

45 **SE ACUERDA:** “Moción presentada en pleno por los cinco regidores propietarios y el
46 Alcalde Municipal, con dispensa de trámite de comisión, considerando que:

47 1- Hemos podido observar durante los últimos años varios movimientos o intentos para
48 desarticular el sector arrocero nacional y más recientemente el sector se ha visto
49 amenazado por recomendaciones dadas por la Organización para la Cooperación y el
50 Desarrollo Económicos (OCDE) en cuyo último informe recomienda al Gobierno de la
51 República, con grado de exigencia, la eliminación de la regulación del precio del arroz.

-
-
- 1 2- De concretarse tal recomendación, prácticamente el sector arrocero estaría
2 desapareciendo, sobre todo los pequeños y medianos productores.
3 3- Se debe tomar en cuenta que alrededor de 33 mil familias dependen del empleo directo e
4 indirecto que brinda dicha actividad, con lo cual la crisis no solo sanitaria que atraviesa
5 el país, sino la económica, se sumara a la pérdida de empleos en el citado sector
6 agrícola.
7 4- Por otro lado ante la eliminación de la regulación existente en el precio del arroz, surtirá
8 otro efecto negativo que será el encarecimiento del producto, dado que su costo estará
9 sujeto a la oferta y la demanda; se podría estar ante la misma situación presentada con
10 los frijoles, que, una vez liberalizado el precio del mismo, nunca más volvió a bajar para
11 los consumidores.

12 En razón de los anteriores considerandos mocionamos para que, este Concejo Municipal,
13 acuerde lo siguiente.

14 **SE ACUERDA: ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR APOYO A TODOS**
15 **LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS, LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE**
16 **DISTRITO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CON EL FIN DE EMPRENDER LA**
17 **LUCHA POR LA DEFENSA DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y SE FRENE LA**
18 **ELIMINACIÓN DEL PRECIO DEL ARROZ, SUGERIDA POR LA OCDE. SE ACUERDA**
19 **APOYAR LAS GESTIONES QUE REALIZA CONARROZ PARA EVITAR QUE EL**
20 **GOBIERNO TOME ESA MEDIDA Y CON ELLO EVITAR LA RUINA DE MÁS DE 500**
21 **PRODUCTORES DEDICADOS A LA SIEMBRA DE ARROZ.” ACUERDO APROBADO**
22 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE EN FIRME, CON DISPENSA DE**
23 **TRÁMITE DE COMISIÓN.**
24

- 25 16) Se recibe oficio No. SM-1089-2020 de fecha 28 de octubre del 2020 del Concejo Municipal,
26 Municipalidad de Turrialba, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la
27 República; a los señores Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa, con copia a las
28 Municipalidades mencionadas y Alcaldía Municipal, y dice textual: “Me permito
29 transcribirles el Artículo Quinto, inciso 1 de la Sesión Ordinaria N° 026-2020 celebrada por
30 el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 27 de octubre del 2020, que dice lo
31 siguiente:

32 **ARTICULO QUINTO**

33 **MOCIONES DE ORDEN**

34 El señor Presidente Municipal Arturo Rodríguez Morales solicita alterar el orden del día
35 para conocer dos mociones de orden.

36 Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se procede a leer las
37 mociones.

- 38 **1. Moción de orden presentada por el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando**
39 **León Alvarado, acogida por la señora Vicealcaldesa Milagro Rowe Arias, los Regidores**
40 **Walding Bermúdez, Ana Yubel Calderón, Francisco Castro, Marcos Abarca, Luis**
41 **Mariano Sáenz, Octavio Arce, Sandra Jiménez, Arturo Rodríguez, Mirania Díaz, Flora**
42 **Solano, Elizabeth Bermúdez, Randall Artavia, y los Síndicos Orlando Morales, Jorge**
43 **Pérez, Jesús Brenes, Karla Borbón y Ronald Torres.**

44 **Considerando:**

- 45 1. Que el uso y explotación irresponsable de nuestros recursos naturales afecta
46 negativamente los ecosistemas, las especies de organismos y la vida misma en el planeta
47 por lo que es nuestra responsabilidad promover, incentivar, generar y apoyar políticas y
48 acciones desarrollo y progreso de forma sostenible y sustentable.
49 2. Que la pesca de arrastre de camarón tiene impactos ecológicos sumamente profundos,
50 pues captura otras especies marinas que no son objetivo (peces pequeños con o sin valor
51 comercial, tortugas, cangrejos, tiburones, rayas, y otras), destruye los fondos marinos y

1 sus comunidades naturales asociadas, desestabiliza y perturba los ciclos y cadenas
2 tróficas oceánicas.

- 3 3. Que según estudios realizados el año 2010 cuyos autores son Jorge Álvarez y Erick Ross
4 Salazar de fundación Mar Viva, la pesca de camarón por arrastre aporta menos de 0.05%
5 del PIB y emplea a menos de 600 personas en forma directa generando impacto
6 ambiental por la sobreexplotación de los recursos marinos.
- 7 4. Que esta actividad - lejos de ser productiva - es una actividad extractiva y explotadora que
8 pone en peligro otros sectores y actividades claves del país: pesca artesanal, turismo y
9 recreación, belleza escénica y seguridad alimentaria. A todas luces no es una alternativa
10 socioeconómica integral ni inclusiva; al contrario, genera pobreza, ahonda las
11 desigualdades y pone en peligro el tejido social de las zonas costeras.
- 12 5. Que la pesca de arrastre de camarón atenta contra los logros y liderazgo ambiental que
13 Costa Rica ha acuñado a lo largo de décadas, contra la imagen del país modelo en
14 sostenibilidad y ecoturismo, y contra varios de los objetivos de desarrollo sostenible, y
15 concretamente el 14 (vida submarina), 1 (fin de la pobreza), 8 (trabajo decente y
16 crecimiento económico) y 12 (producción y consumo responsable).
- 17 6. Que el 23 de octubre del presente año, 117 instancias (incluidas Municipalidades
18 Guanacastecas, grupos de pescadores artesanales de Puntarenas y Guanacaste, Cámaras
19 de Turismo y organizaciones no gubernamentales, entre otras) solicitaron al señor
20 Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada vetar el proyecto de ley para el
21 aprovechamiento sostenible del camarón en Costa Rica (número 21487), la cual fue
22 aprobada por 28 diputados y diputadas de la República en Segundo Debate el pasado 22
23 de octubre del 2020.
- 24 7. Que el 24 de octubre el presente año, ocho diputados y diputadas de la República de las
25 fracciones legislativas de los partidos Acción Ciudadana, Frente Amplio, Liberación
26 Nacional y Restauración Nacional emitieron el Oficio KNG-PLN-726-2020 dirigido al
27 señor Presidente de la República, en el cual reafirman su oposición al proyecto de ley en
28 mención, de acuerdo con múltiples argumentos jurídicos, científicos, políticos y
29 administrativos, y solicitan la interposición del respectivo Veto.

30 Por tanto, proponemos al Honorable Concejo de la Municipalidad Turrialba lo siguiente con
31 dispensa de trámite de comisión:

- 32 1. *Manifestarse en contra del Proyecto de Ley 21.488 “Ley para el aprovechamiento*
33 *sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica”.*
- 34 2. Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, Vetar el Proyecto
35 de Ley supra mencionado.
- 36 3. Notificar a la Asamblea Legislativa la negativa por parte de este Concejo Municipal de
37 apoyar prácticas y actividades de esta naturaleza.
- 38 4. Notificar a los Concejos Municipales de Liberia, Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo,
39 Hojancha, La Cruz, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, Tillarón, Intendencia de Colorado
40 de Abangares e Intendencia de Lepanto de Puntarenas, nuestro apoyo y acompañamiento,
41 los cuales también han mostrado su negativa a la aprobación de este Proyecto de Ley.
- 42 5. Instar a las demás Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito a pronunciarse en
43 contra del Proyecto de Ley y solicitar el Veto Presidencial respectivo.

44 SE ACUERDA:

45 Aprobar la moción en la forma presentada. Transcríbase con todo respeto al señor
46 Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, a la Asamblea Legislativa y a las
47 Municipalidades mencionadas. Aprobada por 6 seis votos a favor y 1 en contra del Regidor
48 Kevin Aguilar Sandí. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del
49 *Regidor Kevin Aguilar Sandí.*”

1 17) Se recibe oficio No. DSC-ACD-607-10-20 de fecha 28 de octubre 2020, del Concejo
2 Municipal, Municipalidad de Tibás, dirigido al MSc. Carlos Andrés Alvarado Quesada,
3 Presidente de la República; Diputados /as) Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del
4 país, y dice textual: “**EI CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su **ACUERDO III-11** en
5 su **SESIÓN ORDINARIA N° 026** celebrada el día 27 de Octubre del 2020, dispuso lo
6 siguiente:

7 **11.** Oficio DSM-314-2020 del Licda. Ileana María Acuña Jarquín, Jefe Depto. Secretaria
8 Municipal de San José, del 21 de octubre 2020, dirigido al Ing. Johnny Araya Monge,
9 Alcalde de San José, Concejos Municipales del País. **Asunto:** Transcribir Acuerdo 5,
10 Artículo IV, de la Sesión Ordinaria No. 024, oponerse al recorte desproporcionado que se
11 trata de aplicar al presupuesto del MEP y que afectaría programas tan relevantes como
12 Programa de Tecnología a la Educación y Transporte de Estudiantes, se envía una excitativa
13 a los señores Diputados para que consideren una disminución significativa y racional para
14 reducir el presupuesto del MEP para el periodo 2021, solicitan a todos los Concejos
15 Municipales del País que en defensa de los derechos de niños y jóvenes se opongán a este
16 recorte. *Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa...*”

17
18 18) Se recibe oficio No. MSPH-CM-ACUER-681-20 de fecha 27 de octubre de 2020 del Concejo
19 Municipal, Municipalidad de San Pablo de Heredia, dirigido a los señores Carlos Alvarado
20 Quesada, y Municipalidades del país y dice textual: “Para su conocimiento y fines
21 consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual
22 versa:

23 **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**
24 **SESIÓN ORDINARIA 44-20 CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2020 A**
25 **PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

26 **CONSIDERANDO**

27 Moción presentada por la regidora propietaria, Yolanda Tapia Reyes.

28 **Considerandos:**

- 29 1. Que nuestra Constitución Política en el artículo 50 garantiza el derecho de las y los
30 costarricenses a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
31 2. Que distintos sectores sociales, activistas, organizaciones ambientales y unidades
32 académicas de las Universidades Públicas han advertido sobre las dramáticas consecuencias
33 que tendría la final sanción y promulgación de esta iniciativa legislativa.
34 3. Que nuestra Fracción Legislativa dio una lucha consecuente contra la pesca de arrastre
35 durante la tramitación del expediente de marras, evidenciando, amparados en la técnica y la
36 ciencia, que este proyecto de ley no solo tendría nefastas consecuencias ecológicas, sino que
37 su eventual puesta en marcha generaría más pobreza y desempleo en las zonas costeras,
38 especialmente aquellas que dependen de la pesca artesanal.
39 4. Que durante la campaña electoral el Partido fue diáfano y claro sobre su oposición a la
40 pesca de arrastre como uno de sus compromisos públicos y que al respecto se indicó en la
41 *convocatoria ciudadana que nos comprometíamos a “Fortalecer y poner en práctica las*
42 *regulaciones pesqueras que permitan la pesca responsable y la sostenibilidad del recurso*
43 *como: zonificación, otorgamiento de licencias bajo criterios de sostenibilidad, artes de pesca,*
44 *tallas mínimas de captura, extracción no perjudicial, comercio responsable.”*
45 5. *Que el artículo 7 del Estatuto Orgánico del Partido Acción Ciudadana dice que “(...) las*
46 *propuestas formuladas en campaña electoral serán de acatamiento obligatorio para los*
47 *representantes y funcionarios que accedan a cargos públicos en virtud del apoyo de la*
48 *ciudadanía a tales planteamientos. Asimismo, las autoridades del Partido electas para*
49 *ocupar cargos públicos no pueden introducir, ni solicitar, cambios en relación con asuntos*
50 *sobre los cuales la ciudadanía tenga un interés especial si estos no han sido propuestos*
51 *durante el periodo de campaña electoral.”*

1 6. Que el PAC es un partido comprometido con una visión de desarrollo nacional coherente
2 con los compromisos ambientales que internacionalmente ha asumido el país y consciente del
3 desafío climático que enfrenta nuestra generación.

4 **Moción para:**

- 5 1. Manifestar nuestro apoyo a la justa lucha que están llevando adelante las y los
6 pescadores artesanales.
7 2. Exhortar al Presidente de la República para que en los términos que indican los artículos
8 125 y 126 de Constitución Política, vete el expediente legislativo 21.478.

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 10 1. Aprobar dicha moción y manifestar nuestro apoyo a la justa lucha que están llevando
11 adelante las y los pescadores artesanales.
12 2. Exhortar al Presidente de la República para que en los términos que indican los artículos
13 125 y 126 de Constitución Política, vete el expediente legislativo 21.478.
14 3. Comunicar este acuerdo a todos los municipios del país.

15 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 681 -20"**

16
17 19) Se recibe oficio No. 230-SCMD-20 de fecha 28 de octubre 2020 recibido el 30 de octubre por
18 ésta Secretaria del Concejo; del Concejo Municipal Municipalidad de Dota, dirigido a la
19 señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipalidad de Tarrazú; Diputados y
20 Diputadas Asamblea Legislativa; a Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud,
21 al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, al Sr. Leonardo Chacón Porras,
22 Alcalde Municipalidad de Dota, con copia a Johan Brenes Barrantes, Dpto. Informática
23 Municipal de Dota, que en resumen dice:

24 “(...) Por lo tanto: Este Concejo Municipal considerando que el impacto que habría
25 sobre los proyectos culturales a nivel nacional es bastante importante y de difícil
26 recuperación en el corto plazo, acuerda lo siguiente:

- 27 1. Que este Concejo Municipal acuerda que se expida un oficio y se envíe a los
28 señores Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa para que estos
29 reconsideren realizar un recorte presupuestario más mesurado y que no afecte los
30 Servicios Culturales que se otorgan a las comunidades del país, y que de no recibirlo,
31 se afectarían programas muy importantes que se vienen trabajando desde hace mucho
32 tiempo y en el cual hay involucrados muchos jóvenes muy talentosos que esperan con
33 ansias desde hace tiempo poder acceder a los mismos.
34 2. Que este Concejo Municipal acuerda que se comunique de igual forma la presente
35 moción a las Municipalidades del país, que se publique la misma en las redes sociales
36 de la Municipalidad de Tarrazú, página web, se comunique al canal Alta Visión,
37 Asamblea Legislativa, y se envía al despacho del Ministerio de Cultura y Juventud,
38 Casa Presidencia y a la oficina de la Alcaldía, Gestión Cultural y Banda Municipal
39 Café Tarrazú de la Municipalidad de Tarrazú.

40 *De ser aprobada esta moción solicito sea dispensada de trámite de comisión.” ACUERDO*
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

42
43 20) Se recibe oficio No. MLU-SM-526-20-2020/20024 de fecha 30 de octubre del 2020 del
44 Concejo Municipal, Municipalidad de La Unión, dirigido al Presidente de la República Carlos
45 Alvarado Quesada; Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del país, y dice en
46 resumen:

47 **“PROPONE:**

48 Que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- 49 a. Pronunciarse en contra del Proyecto de Ley 21.478, que pretende reactivar la pesca de
50 arrastre en Costa Rica.

1 b. Solicitar al Sr. Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada vetar el proyecto de
2 ley 21.478.

3 c. Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo
4 municipal con prioridad a la brevedad posible.

5 d. Se envíe el acuerdo a los diferentes Concejos Municipales del país, al despacho de la
6 Presidencia de la República y a la Secretaría de la Asamblea Legislativa. Se solicita la
7 dispensa de trámite de Comisión. Firma del proponente: José Otilio Nuñez Mora.

8 Una vez analizada la Moción N°87 por los miembros del Concejo Municipal, se adopta el
9 siguiente acuerdo:

10 ACUERDO N°590.-SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y EN
11 FIRME APROBAR LA MOCIÓN N°87 PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ OTILIO
12 NUÑEZ MORA, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA,
13 BRENES OVIEDO, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA,
14 JIMÉNEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS. El regidor MORA MARÍN
15 *vota negativamente.*”

16 21) Se recibe oficio MS-SCM-OF-588-2020 de fecha 29 de octubre del 2020 del Concejo
17 Municipal, Municipalidad de Sarchí, dirigido a la Comisión Asuntos Hacendarios, Asamblea
18 Legislativa; al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República; a los Concejos
19 Municipales del país, y dice en resumen:

20 “(...) **ACUERDO N°1. OPOSICIÓN A LOS RECORTES DEL PRESUPEUSTO DE**
21 **CULTURA A NIVEL NACIONAL.**

22 (...)

23 Moción para

24 1. Externar nuestro estricto rechazo a la iniciativa de recorte en el presupuesto para el sector
25 cultura propuesto en la moción de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea
26 Legislativa en el expediente 22 174 del Presupuesto Ordinario de la República, debido a
27 la forma irresponsable de utilizar las medidas de contención del gasto, en detrimento de
28 la cantidad de empleos directos e indirectos asociados a dichas partidas y el desarrollo
29 local de la cultura y sus encadenamientos productivos para toda la región.

30 2. Externar nuestro estricto rechazo a los recortes de partidas relacionadas con producción
31 de eventos, becas y fondos concursables, así como otros programas de fomento y
32 promoción que promueve el Ministerio de Cultura, ya que son fuente programas
33 enfocados en educación, fomento de identidad cultural y una fuente directa de generación
34 de empleos para el sector.

35 3. Externar nuestro estricto rechazo a los recortes mediante la moción presentada que
36 afectarían directamente el Sistema Nacional de Juventudes, en programas de instituciones
37 como el Concejo de la Persona Joven, los Comités Cantonales de las Personas Jóvenes y
38 el Viceministerio de la Juventud.

39 4. Pronunciar el rechazo contundente a los recortes de propuestos para todas las
40 instituciones y programas de bien social que tienen un enfoque en la población que vive
41 en condiciones de vulnerabilidad, dado que el Estado estaría minimizando el impacto de
42 la cultura en el pueblo costarricense a pesar de ser uno de los derechos fundamentales y
43 constitucionales; además, dejaría desprotegido a todo un sector que vela por un
44 crecimiento en la integridad humana y procura múltiples beneficios a la salud física y
45 emocional de las personas, ya que invertir en cultura es invertir en identidad, prevención
46 de la violencia y paz social.

47 **Notifíquese a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, a la**
48 **Presidencia de la República y a los demás Concejos Municipales del país.**”

49 -----
50 -----
51 -----

22) Se recibe oficio No. SM-883-2020 de fecha 29 de octubre 2020 del Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República y Municipalidades del país, y dice en resumen: "Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 39-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes veintiséis de octubre de dos mil veinte, **Artículo VI**, inciso 1, que dice:

(...)

Por lo tanto

Mociono:

Para que el Concejo Municipal acuerde enviar una solicitud al Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, a fin de solicitarle respetuosamente proceder con la respectiva sanción y publicación del proyecto de ley número 21.478, denominado "Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica", en virtud, que dicha iniciativa fue aprobada por la mayoría de los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, en acatamiento a lo dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, secundada por el regidor Kevin Campos Angulo, regidora. Ana Fiorella Ramírez Silva y el regidor Ronald Robles Arley, acogida por el regidor Fernando Villalobos Chacón, Presidente Municipal. Trasladar al señor Presidente de la República y a las Municipalidades del País. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**"

23) Se recibe oficio No. MO-SCM-392-20-2020-2024 del Concejo Municipal, Municipalidad de Orotina, dirigido a los Diputados y Diputadas, Ana Lucía Delgado, Sylvia Hernández, Gustavo Viales; Asamblea Legislativa; Diputados y Diputadas de la provincia de Puntarenas, Carmen Irene Chan Mora, Melvin Ángel Núñez Piña, Franggi Nicolás Solano, Gustavo Viales Villegas, Oscar Mauricio Cascante Cascante, Asamblea Legislativa; Comisión de Hacendarios, Sylvie Durán Salvatierra; Ministra de Cultura y Juventud; Concejo Municipal de Esparza; Municipalidades del País, y dice textual: "Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el acuerdo tomado por el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 43 celebrada el día 27/10/2020, artículo V-2 que a la letra reza:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE DAR UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 38-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diecinueve de octubre de dos mil veinte, Artículo IV CON RELACION AL RECORTE PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2021 AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. NOTIFÍQUESE A TODOS LOS DIPUTADOS, COMISIÓN DE HACENDARIOS, AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD DEPORTES, DESPACHO DE LA SEÑORA MINISTRA SILVI DURÁN. SE RESPALDAN LOS DIFERENTES ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO EN ESTE MISMO SENTIDO POR PARTE DE LOS CONCEJOS DE OTRAS MUNICIPALIDADES HERMANAS DEL PAÍS. SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. APROBADO CON CINCO VOTOS."

1 24) Se recibe oficio No. MO-SCM-393-20-2020-2024 del Concejo Municipal, Municipalidad de
2 Orotina, dirigido a Diputados de la República; Municipalidades del País, y dice textual:
3 “Asunto: Apoyo al oficio 124-S.M-20 de la Municipalidad de Montes de Oro. Para su
4 conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el acuerdo tomado por el
5 CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 43
6 celebrada el día 27/10/2020, artículo V-7 que a la letra reza:

7 EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCE OFICIO 124-S.M-20 FIRMADO POR JUANITA
8 VILLALOBOS ARGUEDAS, SECRETARIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE MONTES
9 DE ORO Y BRINDA UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO
10 MUNICIPAL MEDIANTE EL INCISO N°6, ARTÍCULO V DE LA SESIÓN ORDINARIA
11 N°25-2020 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2020, RELACIONADO CON LA TOTAL
12 OPOSICIÓN A LAS REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS ASIGNADAS PARA EL AÑO
13 2021, AL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA (LEY 7052,
14 CREACIÓN DEL BANHVI) PARA LOS PROYECTOS SOCIALES DE VIVIENDA DE
15 INTERÉS SOCIAL SE DISPENSE DEL TRÁMITE DE COMISIÓN ACUERDO FIRME.”

16
17 25) Se recibe oficio No. 383-SM-2020 de fecha 29 de octubre 2020 del Concejo Municipal,
18 Municipalidad El Guarco, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; Señores Diputados y
19 Diputadas, Ana Lucía Delgado, Sylvia Hernández, Gustavo Viales, Asamblea Legislativa;
20 Comisión de Hacendarios; Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, y dice
21 en resumen:

22 **“MOCIÓN**

23 **POR TODO LO EXPUESTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE OPONE**
24 **ROTUNDAMENTE AL RECORTE PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2021 AL**
25 **MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.**
26 **NOTIFÍQUESE A LOS DESPACHOS DE LOS TRES DIPUTADOS PROPONENTES**
27 **DE LA MOCIÓN # 129, ASÍ COMO A LOS 5 DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE**
28 **PUNTARENAS, COMISIÓN DE HACENDARIOS Y AL MINISTERIO DE CULTURA Y**
29 **JUVENTUD DEPORTES, DESPACHO DE LA SEÑORA MINISTRA SILVI DURÁN.**
30 **APLÍQUESE DISPENSA DE COMISIÓN. ADEMÁS, SE RESPALDA LOS**
31 **DIFERENTES ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO EN ESTE MISMO SENTIDO**
32 **POR PARTE DE LOS CONCEJOS DE OTRAS MUNICIPALIDADES HERMANAS DEL**
33 **PAÍS. COPIA A LA COMISIÓN DE CULTURA Y LAS MUNICIPALIDADES DE**
34 **PUNTARENAS Y MONTES DE ORO.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

35 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del
36 Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

37 **SE ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Dr.
38 Fernando Villalobos Chacón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
39 **UNANIMIDAD.”**

40
41 26) Se recibe oficio No. 384-SM-2020 del Concejo Municipal El Guarco, dirigido a los señores
42 Concejo Municipal, Municipalidad de Montes de Oro; Diputados de la República y
43 Municipalidades del País, que en resumen dice:

44 (...)

45 **“ASUNTO: Asignación presupuesto para 2021 para las Asociaciones de Desarrollo**
46 **Comunal Ley 3859.**

47 **CONSIDERANDO:**

48 1- Que la Ley número 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación
49 del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), señala que el Fondo de Desarrollo
50 Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), debe trasladar 18,07% al BANHVI, siendo
51 una proyección para el año 2021 cerca de 113 mil millones de colones, pero

1 presupuestándose solamente para el 2021 el monto de 67.798,2 millones, equivalente al
2 40%, del Fondo de Subsidios para la Vivienda.

3 2- El país no debe de debilitar al FOSUVI, ya que la vivienda digna es un derecho humano,
4 no podemos ni debemos condenar nuestras futuras generaciones a la pobreza, el Estado
5 debe cumplir con su obligación del artículo 65 de la Carta Magna.

6 3- Que la Ley 3859 Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad en su artículo 19, señala que el
7 Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al 2% de lo
8 estimado del Impuesto sobre la Renta de ese periodo, para ser girado a las Asociaciones
9 de Desarrollo Comunal, debidamente constituidas.

10 4- Que el Estado en los últimos años solamente ha girado a las Asociaciones de Desarrollo
11 el equivalente al 30 % de lo correspondiente, y para el año en curso se estima el monto a
12 girar en un 20% , agravándose el recurso económico para las asociaciones de desarrollo
13 para el año presupuestario 2021 de solamente un 15% aproximadamente.

14 Por lo tanto, mociono.

15 1- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno en uso de sus facultades
16 como Gobierno Local, manifieste su total oposición a las reducciones presupuestarias
17 asignadas para el año 2021, al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (Ley 7052,
18 creación del BANHVI) para los proyectos sociales de Vivienda de interés Social, por
19 cuanto estaríamos afectando la oportunidad de tener una vivienda digna a unas 5800
20 familias pobres, y se perderían 18.000 empleos directos y se debilita la reactivación
21 económica del país.

22 2- Manifestarnos en contra, de la asignación presupuestaria para las Asociaciones de
23 Desarrollo Comunal correspondiente al año 2021, dado que el no girar los dineros que
24 por ley les corresponde a estas organizaciones comunales tendrá un impacto negativo en
25 la construcción de obra comunal.

26 3- Que se instruya a la Secretaría del Concejo, para que, en el menor tiempo posible, se
27 comunique a 57 señores Diputados de la República, a las municipalidades de los 82
28 cantones, a los 8 concejos de distritos del país y a los medios de comunicación, el
29 presente acuerdo municipal, así como a todas las asociaciones de desarrollo de nuestro
30 cantón.

31 4- Solicitamos se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo
32 *definitivamente aprobado.* "HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN."

33
34 27) Se recibe oficio No. 16833 (DGA-UCC-0125) de fecha 28 de octubre del 2020 del señor Luis
35 Alex Ramirez Marín, Jefe, Unidad Centro de Capacitación, Contraloría General de la
36 República, dirigida por medio de ésta Secretaria para el Concejo Municipal de Poás, y dice
37 textual: "**Asunto:** Invitación para participar en el webinar sobre la presentación de
38 *resultados del "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones*
39 *(IDR 2020)*

40 El Centro de Capacitación en coordinación con el Área de Seguimiento y Disposiciones de la
41 Gerencia de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República,
42 tiene el gusto de invitarle, para que participe en el Webinar:

43 **Presentación de resultados del: "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y**
44 **Recomendaciones (IDR 2020)**

45 **Objetivo:**

46 La actividad tiene como objetivo, dar a conocer los principales resultados de la edición del
47 2020 del IDR, así como compartir algunas buenas prácticas en general de instituciones del
48 sector público costarricense.

49 **Población meta:**

1 Funcionarios encargados del cumplimiento del seguimiento y de las disposiciones del órgano
2 fiscalizador, así como personas interesadas en los temas de fiscalización y control de la
3 Hacienda Pública.

4 La actividad se realizará bajo la modalidad virtual y será transmitida mediante el canal
5 oficial de la Contraloría General de la República, utilizando la plataforma de "YouTube" en
6 un horario de 10:00 a.m. a 11:00 a.m., **el viernes 06 de noviembre del presente año.**

7 Por lo anterior, se le invita para que ingrese al siguiente enlace de inscripción y así participe
8 de la actividad.

9 **Este enlace será habilitado por parte de la organización el día del evento (viernes 06 de**
10 **noviembre) a partir de la 9:30 a.m.**

11 **ENLACE DE INSCRIPCIÓN**

12 *"Se puede compartir el enlace con otros funcionarios del departamento para que aprovechen*
13 *la actividad".*

14 Cuando complete el formulario que se le indicó anteriormente, se le remitirá de manera
15 inmediata a su correo electrónico, un enlace para acceder a la capacitación mediante el
16 canal de YouTube.

17 Por lo anterior, es indispensable que se complete el formulario para que pueda acceder al
18 canal de transmisión ese día.

19 En caso de problemas de conexión se puede contactar a Alfredo Guerrero González, al
20 correo electrónico; Alfredo.guerrero@cgr.go.cr o al teléfono 2501-8359. Para aspectos
21 administrativos con Kelly Lizano Martínez, al correo electrónico kelly.lizano@cgr.go.cr o al
22 teléfono 2501-8028.

23 **Agenda**

- 24 - **Introducción de la actividad** - Gerencia de Área de Seguimiento y Disposiciones de la
25 Gerencia de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la
26 República
- 27 - **Presentación de resultados** - *"Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y*
28 *Recomendaciones (IDR 2020"*
- 29 - **Espacio de preguntas** - (El día de la actividad, se dispondrá un enlace para formular
30 preguntas
- 31 - **Exposición de mejores prácticas** - Presidente del Consejo de la Superintendencia de
32 Telecomunicaciones (SUTEL) - Alcalde de la Municipalidad de Paraíso
- 33 - **Cierre de la actividad"**

- 34
- 35 28) Se recibe vía correo electrónico del señor Ramiro Alpízar Herrera, SENASA, Dirección
36 Regional Central Occidente, Grecia, que dice textual: "En seguimiento al oficio N°. MPO-
37 SCM-519-2020 me permito proponerle una videoconferencia por teams, de capacitación en
38 el tema de bienestar animal, que cumple con muchos de los objetivos expuestos en el
39 documento antes mencionado. Para dicha capacitación nos permitimos consultarle la fecha y
40 hora para llevarla a cabo, así mismo, requeriríamos los correos electrónicos de las personas
41 que participarían. Cualquier duda, quedamos a sus órdenes."

42

43 La Secretaría de éste Concejo hizo traslado del comunicado por SENASA a la Comisión Especial
44 de Bienestar Animal, para la coordinación correspondiente y se les notificó el correo electrónico
45 de José Ignacio Murillo Soto, Regidor Suplente y miembro de dicha comisión y quedaron en
46 coordinar dicha capacitación.

47

48 **ARTÍCULO NO. V**

49 **PROPOSICIONES SÍNDICOS/SÍNDICAS**

- 50
- 51 1- El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, comenta:

1 a) Decirle al señor Alcalde Heibel Rodriguez, no sé si recuerda sobre un trabajo que se
2 estaba haciendo en calle El Sitio, en el cual en unos apartamento un vecino estableció la
3 entrada de su propiedad casi hacia la calle, la Municipalidad procedió a meter el Back Hoe
4 para defender el derecho vial, el día de hoy fui a ese sector y me topé que volvieron a
5 colocar la entrada casi en la misma posición de antes, entonces conversé con al Ing. José
6 Julián Castro y le expliqué la situación y le compartí unas fotografías y él muy
7 amablemente mandó a un funcionario para que hicieran la inspección y levantaron una
8 boleta y se les informará al vecino próximamente, pero le hago de conocimiento esta
9 información de la indagación que generalmente realizo en todo el distrito, y asimismo
10 creo, y es mi opinión, que parte de la solución sería que se pueda colocar asfalto y ampliar
11 ese sector de la carretera con el fin de defender ese derecho vial.
12

13 b) Y otro asunto es, me están informando actualmente que en este momento los vecinos de
14 calle Solis que están haciendo el trabajo de la sustitución de la cañería, pero en un lado de
15 la calle a la derecha bajando camino a Santa Gertrudis, les está llegando muy poca agua.
16 Entonces ante esa situación yo les sugería a los vecinos que hablaran con el Acueducto
17 Municipal para que les fuera a asistir y me indican que le dijeron que hasta mañana les
18 van a hacer el trabajo, pero se quedarían sin agua toda la noche. De ahí que extiendo mi
19 inquietud y la de los vecinos de ese sector para que si pudieran conversar con los
20 funcionarios que tiene disponibilidad y ver de qué forma se les pueda ayudar para que
21 tengan agua hoy durante la noche.
22

23 2- La Síndica Suplente Lenis Ruiz Viquez, distrito San Rafael, comenta:

24
25 a) Comentarles con respecto a calle Hogar Belén, he estado hablando con algunos vecinos y
26 me preocupa bastante esa calle y necesitamos ayuda, tenemos serios problema con el agua
27 que viene desde arriba, desde Hogar Belen en la propiedad de Alvaro Espinoza, hay agua
28 que pasa por toda la calle, se desborda los caños y se mete a las casas, inclusive ayer
29 estuve hablando con el señor Arturo Agüero y él me comentaba que el agua sale de los
30 caños e inunda las casas que se encuentran a mano derecha, la calle es súper angosta, los
31 vehículos no pueden dar vuelta, hay un tramo de hecho hasta donde termina la propiedad
32 del señor Alvaro Espinoza no se puede ni siquiera caminar, es una indecencia, hueco tras
33 hueco, no hay alcantarillas, no hay cajas de registro, y donde las hay y no hay parrillas.
34 Entonces esa carretera creo que se debe intervenir por parte de la municipalidad cuanto
35 antes, incluso le mande fotografías al compañero Heriberto Salazar, definitivamente es
36 una calle que no hay por donde pasar. Entonces ante la queja del señor Arturo Agüero, me
37 comprometí otra vez a ver ese problema con las aguas y tomar fotografías y ver que se
38 puede hacer y darle una solución pronta a los vecinos, porque realmente está muy
39 deteriorada.
40

41 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sería conveniente que el Concejo de Distrito o
42 la Sindica Suplente Lenis Ruiz nos haga llegar eso por escrito, porque en este momento se
43 corta mucho la comunicación y casi no se le entiende.
44

45 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: solicitar a la compañera Lenis Ruiz,
46 que haga llegar una nota dirigida a la Unidad Técnica y al señor Alcalde para que hagan
47 inspección en el lugar y procedan analizar la problemática y ver si puede la administración
48 darle una solución a este tema.
49

50 La Síndica Suplente Lenis Ruiz responde: de inmediato voy a proceder a tomar fotografías de
51 toda la calle Hogar Belén para adjuntar a una nota por escrita y hacerla llegar lo antes posible.

1 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: voy a programar para el viernes en la mañana
2 hacer la inspección al lugar con el Ing. José Julián Castro y ver cómo está el asunto.
3 Posiblemente durante este año no es mucho lo que podamos hacer, ya estamos raspando la
4 olla para terminar los últimos dos meses, pero vamos a realizar esa inspección para ver en que
5 podemos colaborar al menos con el problema de las aguas y ver que intervención podría
6 necesitar la calle a futuro. Realmente es una calle que era muy angosto, siempre fue así, fue
7 un camino de fincas, se asfaltó pero sigue siendo un camino de carretas solo que ahora
8 asfaltado, pero sí vamos a analizar el tema.
9

10 3- El Síndico Suplente Charles Yoseth Suárez Álvarez, comenta:

11
12 a) Solicitar a la Administración ver la posibilidad de hacer una inspección en calle Chaperno,
13 ya que me informaron algunos vecinos que hicieron el levantamiento de algunas
14 alcantarillas, de ahí que revisen el lugar y nos puedan ayudar con este tema.
15

16 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: Yo conozco la situación,
17 efectivamente las alcantarillas que están al otro lado del puente, fueron retiradas por la gente
18 que tiene la chanchera. Esperamos apenas se averane, ya está adjudicada la construcción,
19 entonces vamos a iniciar con la colocación del tratamiento bituminoso que ya está aprobado y
20 procederemos a instalar de nuevo las alcantarillas, que fueron levantadas en vista de que
21 colapsaron y los dueños de las fincas para resolver el problema las retiraron y dejaron el canal
22 abierto para que las aguas fluyeran bien. Pero repito con el proyecto de colocación de
23 tratamiento bituminoso en la calle, se resuelve esa situación.
24

25 **ARTÍCULO NO. VI**
26 **INFORME ALCALDE MUNICIPAL**
27

28 No se tiene informe de la Alcaldía.
29

30 **ARTÍCULO NO. VII**
31 **ASUNTOS VARIOS**
32

33 1) La regidora suplente María Gabriela Cruz Soto, comenta::

34
35 a) Comentarles sobre una inquietud, que es por parte de munícipes de calle Guapinol,
36 exactamente en el sector entre la propiedad de Miguel Castro Murillo y Katia Murillo
37 Picado, donde la Municipalidad mando a colocar una tubería pero dejaron escombros
38 tirados y ahora la calle a pesar de que la dejaron muy bonita en la parte de arriba y al
39 fondo, en ese tramo el caño pasa hacia la carretera y por ende la carretera se va a dañar en
40 poco tiempo, y los vecinos están incomodos porque no pueden arreglar las salidas de sus
41 propiedades, hay personas mayores y enfermas. Por otro lado los vecinos de calle
42 Guapinol en el sector arriba, sí están muy contentos con el trabajo realizado pero ese
43 punto se tiene esa problemática, y ver si le ponen atención al tema, y aprovechar esa visita
44 de inspección el próximo viernes talvez puedan pasar por este sector de calle Guapinol.
45

46 2) La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta:

47
48 a) Es una consulta al señor Alcalde Heibel Rodriguez, verdad que en algún momento nos
49 había externado que no quería invertir en la remodelación del Plantel, que más bien iban a
50 hacer una remodelación en la parte trasera de la Municipalidad, o es que estoy
51 confundida. Ya el tema de la licitación lo votamos, no hay problema, pero es que me

1 queda la duda que no quería llevar a cabo ese proyecto.

2
3 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya responde: efectivamente en la propuesta del Plantel
4 Municipal, era mucho más, alrededor de 90.0 millones de colones, lo que vamos a construir
5 ahora son las bodegas de químicos, bodegas de combustible, y una serie de acciones de
6 mejoramiento del plantel, pero también estaba incluido un segundo piso donde se instalaría la
7 Unidad Técnica y Gestión Vial para el plantel, donde incluía ese traslado, donde actualmente
8 la Unidad Técnica está instalada en la entrada al lado atrás de esta Municipalidad, que es la
9 parte que no se va a invertir. Ahora la idea es, aprovechar mejor el edificio multiuso
10 municipal para trasladar la Sala de Sesiones en esa área, y trasladar la Unidad Técnica en este
11 espacio de la actual Sala de Sesiones, así disminuir la inversión, que antes era alrededor de
12 90.0 millones para construir las oficinas en el plantel municipal.

13
14 La regidora Tatiana Bolaños continúa: entonces las oficinas actualmente donde están ubicada
15 la Unidad Técnica eso no se va a remodelar, que está viejo y no se ve muy lindo así como
16 está.

17
18 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya responde: en teoría esa construcción se va a eliminar y
19 vamos a tener más parqueo en esa área, de tal manera que cuando el Concejo funcione en el
20 edificio multiuso municipal, la idea es contar con más área de parqueo, pero es parte de la
21 mejora que se pretende realizar.

22
23 3) La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro comenta:

24
25 a) Quería solicitar una nota de condolencia, para la familia del compañero funcionario Raúl
26 Gómez Gómez, que recién falleció su madre Francisca Gómez Ballesterero.

27
28 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los regidores extender
29 una nota de condolencia a la familia Gómez Gómez. Sea con dispensa de trámite de comisión
30 y definitivamente aprobado su firmeza.

31
32 Se acuerda:

33 **ACUERDO NO. 370-11-2020**

34 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del fallecimiento de la señora Francisca
35 Gómez Ballesterero, madre del funcionario Raúl Gómez Gómez, **SE ACUERDA:** Extender nota
36 de condolencia a la familia Gómez Gómez, pidiéndoles a nuestro Padre Celestial les de Paz,
37 Resignación y Fortaleza en estos difíciles momentos de dolor y sea extensivo a toda su estimable
38 familia.

39 **PENSAMIENTO**

40 El Señor es mi Pastor; nada me habrá de faltar. El Señor es mi Pastor, ¿qué me puede faltar?
41 En las verdes praderas El me lleva a reposar; condúceme a la aguas del solaz
42 y mi alma reconforta. El me guía por sendas de justicia por amor de su Nombre; en oscura
43 quebrada yo no temo porque estás junto a mí; tu cayado, la vara de tu diestra, son ellos mi
44 confianza. Para mí Tú dispones una mesa frente a mis adversarios; has ungido con óleo mi
45 cabeza y mi cáliz rebosa; de bienes y de gracia gozaré en tu casa mientras viva. Demos gloria al
46 Padre poderoso, a Jesús el Señor, al Espíritu que habita en nuestras almas, nuestro Consolador,
47 al Dios que es, que era y que vendrá, por los siglos de los siglos. **Salmo 22.**

48 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
49 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
50 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
51 **APROBADO.**

1 4) El regidor suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta:

- 2
3 a) Solicitarle al señor Alcalde Heibel Rodriguez, sobre cuál fue el resultado con la reunion
4 que se llevó a cabo con el INDER, que progreso hay o alguna buena noticia sobre el tema
5 tratado.

6
7 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya responde: la semana pasada tuvimos una reunion la
8 semana pasada con la Presidencia del INDER, con representantes del Ministerio de
9 Agricultura, representantes de la Cooperativa Victoria, con representantes del Centro
10 Agrícola Cantonal. Esta reunión fue para presentar la participación de la municipalidad, que
11 nosotros arrancamos apenas entre un poco mejor el verano, con la construcción del Centro
12 Agrícola Cantonal, en la parte que nos corresponde; y se logró amarrar, incluso ya circularon
13 notas en el cual el Presidente Ejecutivo del INDER se comprometió a preparar las
14 modificaciones a lo interno, especialmente con recursos del INDER para el I Trimestre del
15 2021 para incorporar los recursos para la construcción de la naves del Centro Agrícola
16 Cantonal, así que podemos decir que esa primera parte fue muy exitosa y eso podríamos
17 hacer nosotros las inversiones de aquí a que la Municipalidad concluya en febrero del 2021 y
18 que entre marzo y abril este la transferencia para continuar con la construcción, pensando que
19 para el 2021 vayamos a tener la Feria del Agricultor del Centro Agrícola Cantonal con un
20 proyecto de alrededor de 400,0 millones de colones totalmente terminado. El otro tema fue la
21 compra de los terrenos de Coopevictoria para la construcción de Área de Salud de Poás, que
22 como sabemos tiene contenido presupuestario para la construcción dentro del Fideicomiso
23 con el BCR, y exploramos la posibilidad de la compra de esos terrenos a través de los fondos
24 del INDER. Efectivamente es un tema que va a requerir más tiempo, pero va a existir un
25 fideicomiso de infraestructura de la CCSS donde el INDER podría invertir los fondos para la
26 compra de los terrenos, que ya estaría en función de la CCSS y de acuerdo con los requisitos
27 que tenga la CCSS, pero es un planteamiento inicial que va a requerir más tiempo, pero sí el
28 compromiso del Presidente Ejecutivo del INDER de ayudarnos y colaborar y de poder
29 insertar los recursos dentro del Fideicomiso de la CCSS para lo que son la compra de estos
30 terrenos de lo que podría ser el Área de Salud de Poás. Así que la reunión podría ser muy
31 exitosa para que efectivamente esos compromisos que se suscribieron y próximamente
32 pasaremos la minuta, para que se lleguen a concretar.

33
34 El regidor suplente José Ignacio Murillo Soto comenta: muy buena noticias y gracias por la
35 respuesta. Otra consulta, hay algún lapso tentativo de tiempo para este segundo proyecto o
36 simplemente es un acuerdo que iban a buscar la alternativa para realizarlo.

37
38 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya responde: eso no es tan fácil, digamos que
39 pudiera haber voluntad política para que el INDER capitalice el fondo de infraestructura de la
40 CCSS en relación con el cantón de Poás, pero eso requiere de algunas condiciones
41 adicionales, la propuesta del Gobierno hacia la CCSS es que en vista de que el Gobierno
42 Central le debe muchísima plata a la CCSS, es que se analiza que el INDER ponga la plata en
43 el fideicomiso y que la CCSS con esos recursos sirva para abonar deuda la CCSS y esa parte
44 pareciera que no está muy claro desde el punto de vista legal y si se requiere un proyecto de
45 ley o no. Entonces podemos decir que todavía hay algunos temas que están por resolver, pero
46 en principio el mecanismo es posible a través del fideicomiso, vamos a seguir dándole
47 seguimiento al tema, seguir con las conversaciones, ya había conversado con el señor Roman
48 Macaya de la CCSS sobre el tema, también había conversado con el Ministro de la
49 Presidencia Marcelo Prieto Jiménez, y vamos a seguir puyando sobre este tema, pero ese
50 plazo no me atrevería a decir que va a hacer en el 2021, ya que depende de otras instituciones
51 y es un proyecto de pantalón grande y dependerá de que la CCSS disponga de los terrenos

1 para continuar con el proyecto. Lo que quiero decir es que es un proyecto que se vaya a
2 resolver en un corto plazo, pero sí tenemos que trabajarlo y darle seguimiento si queremos
3 contar con un Área de Salud como la que se merece este cantón.
4

5) La regidora suplente María Gabriela Cruz Soto comenta:

6
7 a) consulta para el señor Alcalde, es que me dicen algunos munícipes que los permisos de
8 construcción están durando en exceso, es que hay algún problema o cual es el plazo
9 mínimo que se pide para que los otorguen.
10

11 b) Y sobre el punto que propuse antes quiero decirle que le pasé fotografía a la Secretaria de
12 este Concejo sobre la calle Guapinol, los cuales deseo que queden en actas.
13

14 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya comenta: vamos a revisar el caso de los
15 permisos de construcción, sin embargo los trámites se tiene diez días para responder, por
16 ejemplo en permisos de construcción y uso de suelo es el plazo máximo, pero sí se intenta
17 que no se logre todo el plazo, más bien la idea es hacerlo en menor plazo. Pero me
18 comprometo a revisar el tema con una muestra de los que se hayan tramitado en este mes y
19 cuál ha sido su duración en el proceso. Sin embargo, repito, como regla general o
20 procedimiento no debe tardar más de diez días.
21



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51

1 6) La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta:
2

- 3 a) Con respecto al tema de la visita de los personeros del INDER y la reunión que se
4 mantuvo recientemente, yo tengo un sentimiento extraño, porque cuando uno quiere
5 trabajar en equipo y quiere fomentar el trabajo en grupo y demás, uno toma en cuenta las
6 partes involucradas, yo me enteré que estos señores venían por una publicación en
7 Facebook de la Municipalidad y lo que me extraño es que el compañero Marvin Rojas sí
8 estuvo en esa reunión, yo digo será porque es el Presidente del Concejo que es tomado en
9 cuenta o porque no se invita a los regidores, por lo menos, para que estemos enteramos
10 que es lo que se está haciendo, sé que la Administración y el Concejo Municipal tienen
11 funciones aparte, pero si es un tema que también le compete al Concejo Municipal, a mí
12 me parece que es como feo excluírnos y nos demos cuenta por redes sociales que es lo
13 que está pasando. Creo que el canal de comunicación entre el Concejo y la
14 Administración debe de mejorar y deben hacernos partícipes de todo este tipo de
15 actividades, y ver más adelante si lo pueden tomar en cuenta y nos inviten a ese tipo de
16 reuniones, si es posible.
17

18 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya responde: esa reunión la he venido anunciando
19 en el Concejo Municipal días atrás, porque nos la han pasado varias veces, pero sí he
20 anunciado que se va a dar ese tipo de reuniones, sin embargo, efectivamente no puedo tener
21 más gente y aun así hubo más gente de la cuenta, porque el INDER traía a 4 representantes, el
22 MAG traía otros representantes, el Centro Agrícola dos representantes, funcionarios de ésta
23 Municipalidad, y efectivamente yo invité al señor Marvin Rojas Campos en su condición de
24 Presidente Municipal y representante de los otros cuatro miembros del Concejo Municipal,
25 uno quisiera que lleguen todos, pero ese tipo de reunión por lo que estamos pasando solo
26 invité algunas personas para cumplir con el protocolo, pero sí el tema lo he venido
27 anunciando en el Concejo y a futuro vamos a ver cómo podemos manejarlo y programar, pero
28 incorporar a todo el Concejo Municipal me es difícil, inclusive para el almuerzo que se tuvo
29 se tenía que organizar a dos personas por mesa y lo que se tiene que cumplir y no tenemos
30 tanto espacio. Decirles que no es con la intención de excluir todo el equipo del Concejo todo
31 lo contrario, me gustaría que hubiera más representación y vamos a ver cómo hacemos con
32 otras reuniones para aumentar más la participación de los regidores, siempre y cuando
33 podamos cumplir con las normas de salud que en este momento estamos obligados a cumplir.
34

35 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: Comparto el comentario
36 de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, yo por ejemplo, siempre lo he demostrado, para mí el
37 área de salud de Poás me ha interesado muchísimo, talvez porque es mi rama, entonces me
38 parece muy importante el tema. Yo sé que de parte del señor Alcalde vamos a seguir
39 trabajando en eso y ojalá que pronto se concrete, porque en realidad son muchos años que se
40 ha venido hablando del tema, podemos hablar de 15 años con este mismo tema, con gestiones
41 de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, la Municipalidad, muchas otras
42 instituciones de éste cantón, que hemos trabajado en este proyecto, pues uno quisiera que
43 fuera más pronto. Igual yo le respeto al señor Alcalde haya invitado al señor Marvin Rojas
44 como Presidente y representante del Concejo, pero talvez la opinión del compañero Marvin
45 Rojas no es la misma, o podemos aportar aparte de lo que pudieran aportar, también nosotros
46 podríamos aportar aún más, sé que ustedes están haciendo lo mejor y lo felicito, porque es
47 una reunión muy importante, pero al menos si me gustaría que me tomaran en cuenta a futuro
48 con éste tema y algunos otros de interés para el cantón.
49
50
51

ARTÍCULO NO. VIII
MOCIONES Y ACUERDOS

1
2
3
4 **1) MOCIÓN PRESENTADA POR LAS REGIDORAS TATIANA BOLAÑOS UGALDE**
5 **Y GLORIA E. MADRIGAL CASTRO.**
6

7 **CONSIDERANDO:**
8

- 9 1- que, el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 15, tomó un Acuerdo con el objeto de
10 conocer medidas concretas para contrarrestar las ventas ambulantes en el cantón,
11 particularmente en el casco central, el mismo dice:

12 *“ACUERDO NO. 189-08-2020* El Concejo Municipal de Poás, basados a los
13 considerandos; *SE ACUERDA:* Solicitar al departamento de Gestión Financiera
14 Tributaria, Encargado de Patentes, elabore un cronograma con responsables y
15 acciones, que contenga como mínimo, las acciones y seguimientos tanto internos como
16 las relacionadas en coordinación con Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Tránsito y
17 otros actores, para combatir las ventas ambulantes en el cantón de Poás. Conceder un
18 plazo de 15 días hábiles de ser posible, caso contrario de no poder cumplir el plazo
19 comunicarlo ante este Concejo Municipal estableciendo una fecha del informe.
20 Adjuntar fotografías de ejemplos. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
21 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
22 Marco Vinicio Valverde Solís. *CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.*
23 *ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO”*
24

- 25 2- que, se recibió No. MPO-ATM-191-2020 de fecha 08 de setiembre 2020 del Lic. Carlos
26 Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria, donde expuso una serie de coordinaciones que
27 se estaban realizando para contar con los elementos necesarios para poder elaborar
28 cronograma de acciones concretas, entre otras cosas el profesional apuntó:

29 *“(…)*

30 Se le indica que este departamento ha realizado los siguientes oficios, dirigidos al Área
31 Rectora del Ministerio de Salud, a la Delegación de Tránsito, a la Fuerza Pública,
32 para que se coordine y se obtenga colaboración en conjunto misma que será el insumo
33 para un cronograma de actividades e inspecciones para combatir las ventas
34 ambulantes del cantón.

35 Así mismo se envió Oficio MPO-ATM-193-2020 a la Encargada de Recursos Humanos
36 para conocer la disponibilidad de los pagos de las horas extras y el Oficio MPO-
37 AATM-192-2020 a la Alcaldía Municipal, donde se le solicita que indique en que
38 proceso se encuentra el posible convenio para la colaboración por parte de la Policía
39 Municipal de San José. Por último el Oficio MPO-ATM-190-2020 dirigido a la
40 Cámara de Comercio, para que sigan realizando campañas informativas, donde hacen
41 mención entre otras cosas, al apoyo al comercio local, el no fomentar la compra a los
42 vendedores ambulantes y la problemática de salud que eso conlleva así como lo que
43 consideren de ayude al fortalecimiento del comercio poaseño.

44 Ahora bien con respecto al cronograma de trabajo y en función de que se están a la
45 espera de las respuestas de dichos oficios, tentativamente se les puede indicar algunos
46 puntos:

47 El responsable de las acciones será en este caso mi persona, quien funge como
48 Director Financiero Tributario. Se visualiza los siguientes horarios fuera del horario
49 normal de trabajo: Martes y viernes de las 4:00 pm a las 6:00 p.m. Sábados cada
50 quince días con un horario de las 10:00 am a las 5:00 pm.

51 Cómo se les hizo indicar anteriormente, este cronograma de trabajo puede variar todo

1 de acuerdo a las respuestas de dichos oficios. Importante destacar que a pesar de que
2 se cuenta con poco personal y recursos limitados, se trata de realizar cada una de las
3 funciones y labores durante el día y se trabaja en medida de lo posible este problema a
4 diario.
5 (...)”

6 3- que, casi dos meses parecen ser un tiempo prudente y razonable para conocer del avance
7 que se ha tenido en este particular.

8 4-que el Concejo Municipal puede tomar acuerdos con dispensa del trámite de Comisión.

9 **POR TODO LO ANTERIOR, MOCIONAMOS CON DISPENSA DE TRAMITE DE**
10 **COMISION:** con fundamento en los considerandos que motivan la presente propuesta.
11 **PRIMERO:** Solicitar a la Administración Activa encabezada por el Alcalde Municipal, que en
12 un plazo de 15 días gestione con el Departamento de Administración Tributaria una ampliación
13 del Oficio No. MPO-ATM-191-2020 de fecha 08 de setiembre 2020 del Lic. Carlos Chaves
14 Ávila, con el objetivo de conocer los avances, planes y cronogramas con que cuenta la Institución
15 para atacar el tema de las ventas ambulantes y poder tener resultados palpables en este particular
16 que tanto aqueja al comercio poaseño. **ACUERDO UNANIME.**

17
18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: las regidora Tatiana Bolaños o Gloria
19 Madrigal desean ampliar la moción?.

20
21 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo creo que éste tema de las ventas ambulantes es
22 importante regularlo, porque ciertamente sabemos que son momentos difíciles, de crisis, pero
23 también sabemos que hay muchos contagios y estas ventas callejeras no cuentan con ningún tipo
24 de medidas de prevención contra el COVID y demás, porque sé que por el sector de PALI venden
25 arroz con leche y se paran en el sector conocido como las Hermelindas, en ésta esquina, donde
26 venden otros tipos de productos, entonces es importante que veamos la manera de que, al menos
27 los fines de semana que son los momentos que hay más aglomeración, que esos inspectores estén
28 haciendo ese trabajo, es importante también tomar en cuenta que es una manera de apoyar a los
29 patentados que sí tienen sus permisos y una patente que están pagando y que se esté dando una
30 competencia justa y de igualdad de condiciones y no cualquiera se le ocurra vender medias,
31 zapatos, y otros productos en cualquier esquina y que no pasa nada. Necesitamos acciones que
32 sean palpables y las podamos ver, que las podamos contabilizar, saber que están haciendo, yo
33 creo que ya ha pasado muchísimo tiempo y no veo avance en este tema y es un tema que me
34 preocupa mucho, inclusive hay vecinos que me cuentan que la situación cada día se complica
35 más, de ahí que es muy importante que la Municipalidad actúe porque es un tema que viene
36 desde hace muchísimo, muchísimos tiempo atrás.

37
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si no hay más intervenciones sobre la
39 moción, someto a votación de los regidores si están de acuerdo en la moción con los
40 considerandos expuestos. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su
41 firmeza.

42
43 Se acuerda:

44 **ACUERDO NO. 371-11-2020**

45 El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en los considerandos que motivan la presente
46 propuesta; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la moción presentada por las regidora Tatiana
47 Bolaños Ugalde y Gloria E. Madrigal Castro; **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Activa
48 encabezada por el Alcalde Municipal, que en un plazo de 15 días gestione con el Departamento
49 de Administración Tributaria una ampliación del Oficio No. MPO-ATM-191-2020 de fecha 08
50 de setiembre 2020 del Lic. Carlos Chaves Ávila, con el objetivo de conocer los avances, planes y
51 cronogramas con que cuenta la Institución para atacar el tema de las ventas ambulantes y poder

1 tener resultados palpables en este particular que tanto aqueja al comercio poaseño. Votan a favor
2 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castor, Margot Camacho Jiménez,
3 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
4 **COMISIÓN. ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Que Dios los acompaña de regreso a
7 sus hogares. Al no haber más asuntos ni más mociones que tratar, se levanta la sesión al ser las
8 diecinueve horas con cincuenta minutos del día.

9
10
11
12
13 Marvin Rojas Campos
14 Presidente Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal